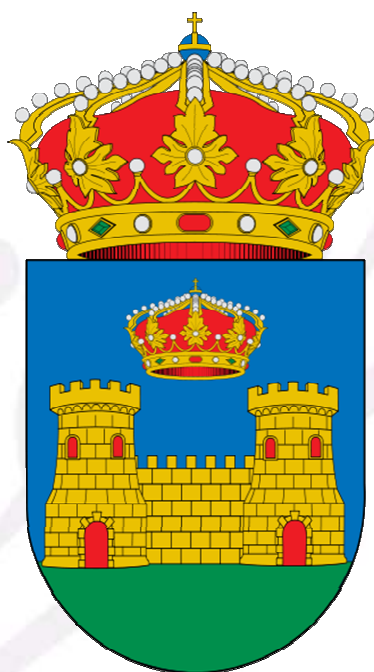




**ciem**

CONSULTORÍA INTEGRAL  
DE LA EMPRESA Y DEL MUNICIPIO

# RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN



## DOCUMENTO 2

### ANÁLISIS DEL ORGANIZACIÓN ACTUAL Y

### ANÁLISIS COMPARATIVO

La Línea de la Concepción a 26 de Julio de 2018.

## ÍNDICE

- 
1. ANALISIS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ACTUAL O EN SU DEFECTO DE LA PLANTILLA. .... 3
  2. COMPARATIVA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE MUNICIPIOS SIMILARES.

68

## **1. ANALISIS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ACTUAL O EN SU DEFECTO DE LA PLANTILLA.**

---

### **a. Introducción.**

Una vez analizados los condicionantes socioeconómicos del municipio y detectado las deficiencias que en la estructura organizativa del mismo se pudieran dar, resulta fundamental un análisis del Organigrama y de la plantilla real, con conocimiento exacto de cuales son los recursos humanos con los que cuenta el Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, para hacerse cargo de las competencias que obligatoriamente establece la normativa de aplicación.

Por ello, la primera de las tareas a realizar será el análisis de cada Área, y dentro de la misma, la organización que habrá de ir adoptando, pasando posteriormente a cada puesto, con un énfasis pormenorizado en las personas que ya están en plantilla.

Así pues, el principal objetivo de este documento es la elaboración de un análisis técnico de la estructura organizativa básica puesto por puesto, la comparación con otros municipios de similares características y el estudio de los procesos fundamentales administrativos.

### **b. Análisis de la Relación de Puestos de Trabajo.**

No se puede hablar de que haya RPT anterior, dado que ha sido impugnada y anulada por los Jurisdicción contencioso administrativa, todo ello proveniente de adolecer de objetividad, entre otros.

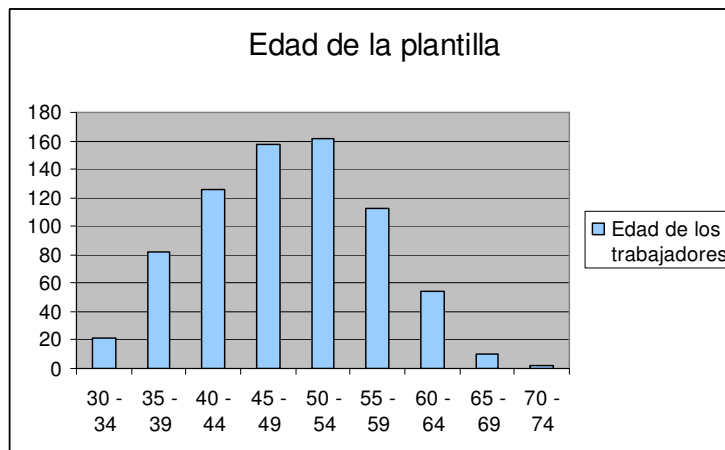
Además adolece de una ausencia de análisis organizativo, tiene una inadaptación a la realidad del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, pues toma en consideración

puestos y plazas, a veces de forma no diferenciada, y sin acometer el durísimo trabajo de detallar qué puestos existen, cuales se están realizando efectivamente y la forma de provisión de los ocupantes.

Dicho lo anterior, consideramos que no debemos hacer una comparativa entre la presente RPT y la anterior, toda vez que está anulada por sentencia judicial.

**c. Análisis de la plantilla ACTUAL del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.**

○ **Análisis del envejecimiento de la plantilla.**



Edad de los empleados	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74
Número de empleados	21	82	126	157	162	112	54	10	2
Porcentaje del total	2,89%	11,29%	17,36%	21,63%	22,31%	15,43%	7,44%	1,38%	0,28%

Con una media de edad de 48,5 años dentro de la plantilla, podemos advertir que es una plantilla envejecida ya que cuenta con un 46,83% con una edad superior a los 50 años. Esta realidad se traduce en un predominio de trabajadores a pocos años de jubilarse. Debiendo asumir importantes retos, como:

- Posible desajuste de competencias entre los trabajadores, especialmente patente a través de la brecha digital.
- Necesidad de actualización y desarrollo continuo de la mano de obra.
- Adaptación de puestos de trabajo que requieren esfuerzo físico y reemplazo por tareas cognitivas.
- Promoción de la salud de los empleados en el entorno de trabajo para minimizar el impacto de las bajas laborales.
- Menor flexibilidad de la plantilla y posible pérdida de competitividad (menor innovación y emprendimiento, característicos de las sociedades más envejecidas).

Es importante señalar que el declive de las capacidades funcionales no implica necesariamente que los trabajadores de más edad desempeñen las tareas peor que los más jóvenes, de hecho su experiencia en la resolución de problemas es muy valorada, o que el desempeño del trabajo siempre va disminuyendo a medida que aumenta la edad. Pero si hace necesario la aplicación de medidas para paliar los efectos y la previsión que conlleva las incorporaciones de nuevos trabajadores, especialmente en trabajos más físicos o unidos a la informática.

Los puestos que ocupan los empleados en edad de jubilarse o cercana a ella (en un plazo de 4 años) SON UN TOTAL DE 64 EMPLEADOS y una ratio que está cercana al 10 %. Los puestos son los siguientes:

<b>CATEGORIA</b>	<b>DEPARTAME</b>
OFICIAL	ALUMBRADO PÚBLICO
ADMINISTRATIVO	ADMN. GENERAL
POLICIA	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL.
INSPECTOR	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL.
ADMINISTRATIVO	COMERCIO Y CONSUMO
POLICIA	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL.
OFICIAL	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL.
ADMINISTRATIVO	GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
OFICIAL	VIAS PÚBLICAS
POLICIA	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL.

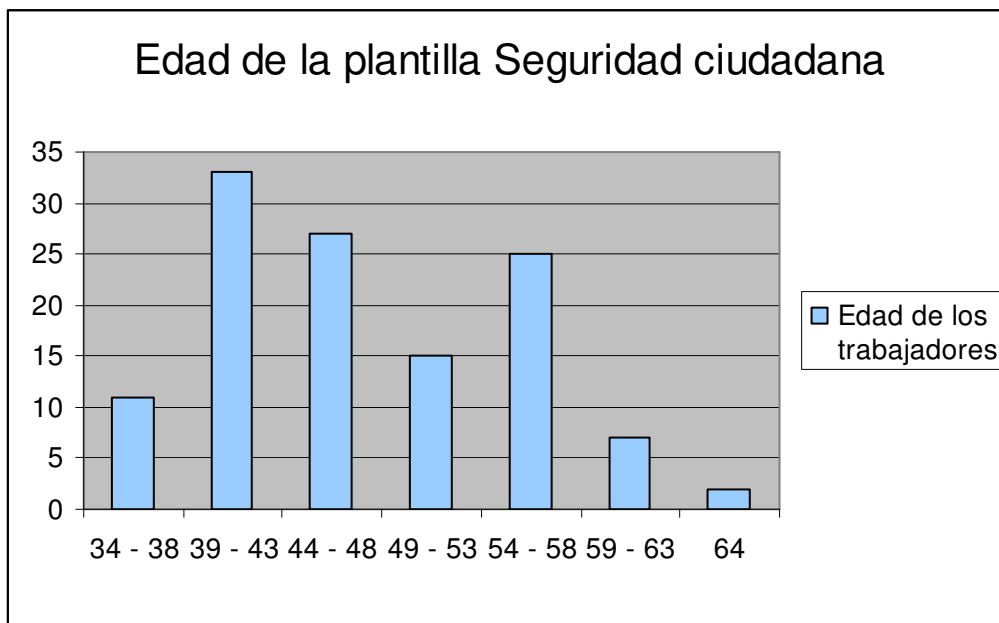
AUXILIAR SERV. GEN	ADMON. GENERAL
PEÓN	VIAS PÚBLICAS
OFICIAL TIPO D	VIAS PÚBLICAS
OFICIAL	ALUMBRADO PÚBLICO
OFICIAL	LIMPIEZA VIARIA
OPERARIO/PEON	CEMENTERIO
ADMINISTRATIVO	CULTURA
SUBINSPECTOR	SEGURIDAD Y ORDEN PÚB.
ADMINISTRATIVO	GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
OFICIAL CARPINTERIA	VIAS PÚBLICAS
LIMPIADORA	ADMON. GENERAL
JEFE SECCIÓN DISCIP. URB	URBANISMO
POLICIA	SEGURIDAD Y ORDEN PÚB.
ADMINISTRATIVO	SANIDAD
OFICIAL	VIAS PÚBLICAS
OFICIAL	SEGURIDAD Y ORDEN PÚB.
OPERARIO/PEON	VIAS PÚBLICAS
OFICIAL	SEGURIDAD Y ORDEN PÚB.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL
JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL
OFICIAL	VIAS PÚBLICAS
POLICIA	SEGURIDAD Y ORDEN PÚB.
OPERARIO/PEON	VIAS PÚBLICAS
POLICIA	SEGURIDAD Y ORDEN PÚB.
ENCARGADO TALLER	VIAS PÚBLICAS
POLICIA	SEGURIDAD Y ORDEN PÚB.
CONSERJE/BIBLIOTECA	CULTURA
JEFE NEG. DELINEACIÓN	URBANISMO
AUXILIAR CLÍNICA	SANIDAD
LIMPIADORA	EDUCACIÓN
LIMPIADORA	SERVICIOS GENERALES
OFICIAL	VIAS PÚBLICAS
LIMPIADORA	EDUCACIÓN
PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES
LIMPIADORA	EDUCACIÓN
OFICIAL CARPINTERIA	VIAS PÚBLICAS
OFICIAL II	VIAS PÚBLICAS
LIMPIADORA	ADMON. GENERAL
PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES
LIMPIADORA	ADMON. GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL
TRABAJADOR SOCIAL	PROMOCIÓN SOCIAL
ADMINISTRATIVO	GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
JEFE SERVICIO TECNICO	VIAS PÚBLICAS
LIMPIADORA	ADMON. GENERAL
CUIDADOR/LIMPIADOR	PROMOCIÓN SOCIAL
PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES



LIMPIADORA	EDUCACIÓN
PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES
POLICIA	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL.
PEON	VIAS PÚBLICAS
CAPATAZ	LIMPIEZA VIARIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL
PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES

En cuanto a la media de edad en la plantilla hacer hincapié en el Área de Seguridad ciudadana, para poder analizar la Segunda actividad:

Edad de los empleados	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64
Número de empleados	11	33	27	15	25	7	2
Porcentaje del total	9,17%	27,50%	22,50%	12,50%	20,83%	5,83%	1,67%



Como podemos ver en el área un 28,33% de los trabajadores que forman parte de la misma tienen 44 años o más, dato muy a tener en cuenta porque se prevé que gran parte de los mismos deberían pasar a 2ª actividad.

Andalucía regula la segunda actividad para las policías locales en el Título IV (Régimen Estatutario) Capítulo II (Jubilación y 2ª actividad), sección 2ª de la Ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales de Andalucía (art. 28 y siguientes). Posteriormente fue aprobado el Decreto 135/2003 que desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y regula el objeto, funciones y procedimiento para el pase a la segunda actividad, en sus fases de iniciación, valoración, dictamen y resolución por el órgano competente, que en la administración local es el alcalde.

Las edades para el pase a la situación administrativa de segunda actividad, según la Escala a que pertenezca su categoría profesional, serán las siguientes:

- Para la Escala Técnica: Sesenta años.
- Para la Escala Ejecutiva: Cincuenta y siete años.
- Para la Escala Básica: Cincuenta y cinco años.

Analizando la plantilla de La Línea encontramos que podrían estar en situación de **segunda actividad un total de: 6 oficiales y 23 policías.**

- **Análisis plantilla según el número de efectivos y la relación laboral.**

Para tener una adecuada visión global de la situación encontrada, a continuación plasmamos en los siguientes gráficos con los resultados totales de las plantillas de Funcionario y Laboral fijo. Desgranándose tal análisis en los distintos servicios encontrados en plantilla. Teniendo en cuenta que en la misma han surgido multitud de modificaciones desde su emisión.

Pero en ningún caso hemos de olvidar las plazas laboral temporal que aunque teniendo un gran peso en el total de la plantilla, se hace imposible analizarla en este apartado ya que no es una plantilla aprobada oficialmente. Aunque si veremos más adelante concreciones sobre la misma en distintos apartados.



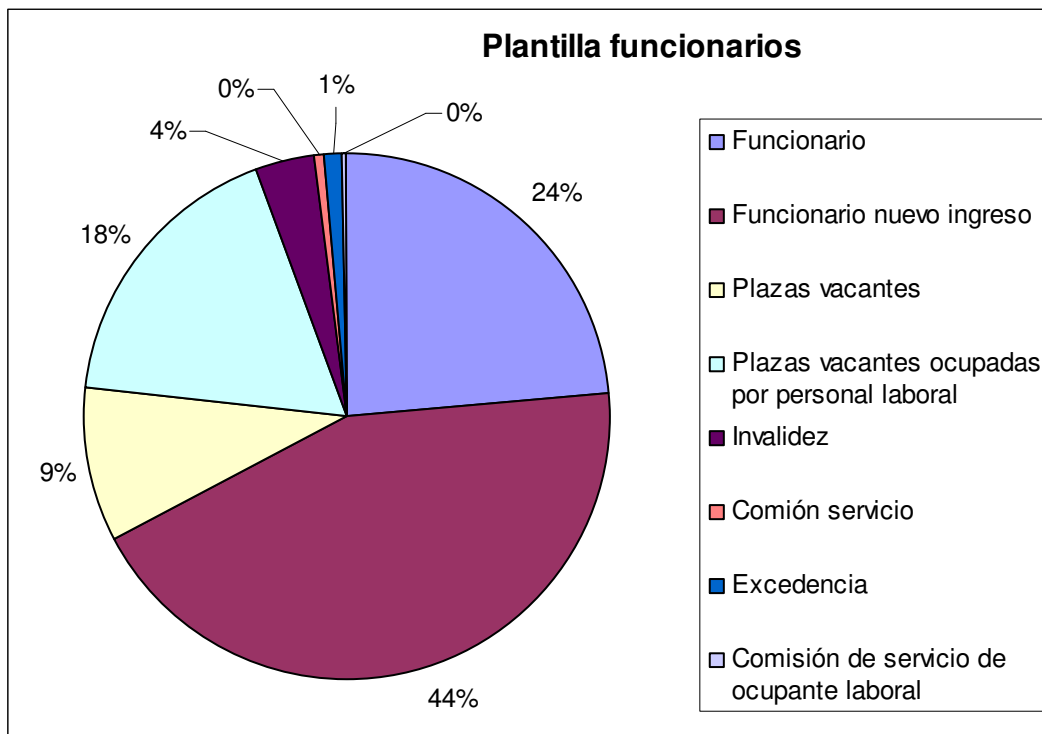
Entrando en el análisis, propiamente dicho, comenzamos con plantilla de funcionarios:

- El Servicio 132 – Seguridad y orden público, actualmente lo forman 151 plazas de las cuales 49 son funcionarios, 67 funcionarios de nuevo ingreso 18 plazas vacantes, 11 reservadas por invalidez del ocupante y 6 excedencias.
- El Servicio 151 – Urbanismo, actualmente lo forman 22 plazas de las cuales 7 son funcionarios, 14 funcionarios de nuevo ingreso y 1 plaza vacante.
- El Servicio 155 – Vías públicas, actualmente lo forman 29 plazas de las cuales 10 son funcionarios, 13 funcionarios de nuevo ingreso, 3 plazas vacantes y 3 plazas reservadas por invalidez del ocupante.
- El Servicio 164 – Cementerio y servicios funerarios, actualmente lo forma 1 plaza reservada por invalidez del ocupante.
- El Servicio 165 – Alumbrado público, actualmente lo forman 7 plazas de las cuales 4 son funcionarios de nuevo ingreso y 3 son plazas vacantes.
- El Servicio 172 – Protección y mejora del Medio Ambiente, actualmente lo forma 1 plaza de funcionario de nuevo ingreso.
- El Servicio 232 – Promoción social, actualmente lo forman 28 plazas de las cuales 4 son funcionarios, 16 funcionarios de nuevo ingreso, 1 plaza vacante y 7 plazas vacantes que están siendo ocupadas por personal laboral.
- El Servicio 241 – Fomento del empleo, actualmente lo forman 2 plazas siendo funcionarios de nuevo ingreso.

- El Servicio 313 – Acciones públicas relativas a la salud, actualmente lo forman 5 plazas de las cuales 1 es funcionario, 3 funcionarios de nuevo ingreso y 1 excedencia.
- El Servicio 324 – Servicios complementarios de educación, actualmente lo forman 3 plazas de las cuales 1 es funcionario y 2 plazas vacantes que están siendo ocupadas por personal laboral.
- El Servicio 330 – Administración general de la cultura, actualmente lo forman 6 plazas de las cuales 2 son funcionarios y 4 plazas vacantes que están siendo ocupadas por personal laboral.
- El Servicio 341 – Promoción y fomento del deporte, actualmente lo forma 1 plaza vacante que está siendo ocupada por personal laboral.
- El Servicio 431 – Comercio y consumo, actualmente lo forman 3 plazas de las cuales 2 son funcionarios de nuevo ingreso y 1 excedencia.
- El Servicio 920 – Administración general, actualmente lo forman 120 plazas de las cuales 10 son funcionarios, 44 funcionarios de nuevo ingreso, 8 plazas vacantes, 56 plazas vacantes ocupadas por personal laboral, 1 reservada por invalidez del ocupante y 1 reservada por comisión de servicio del ocupante siendo el mismo personal laboral.
- El Servicio 931 – Política económica y fiscal, actualmente lo forman 7 plazas de las cuales 2 son funcionario y 5 son funcionarios de nuevo ingreso.
- El Servicio 932 – Gestión del sistema tributario y recaudación, actualmente lo forman 30 plazas de las cuales 11 son funcionarios, 9 funcionarios de nuevo

ingreso, 5 plazas vacantes, 4 plazas vacantes ocupadas por personal laboral y 1 plaza reservada por comisión de servicio del ocupante.

Suponiendo un total de 416 plazas de funcionario, fraccionada en los siguientes porcentajes:

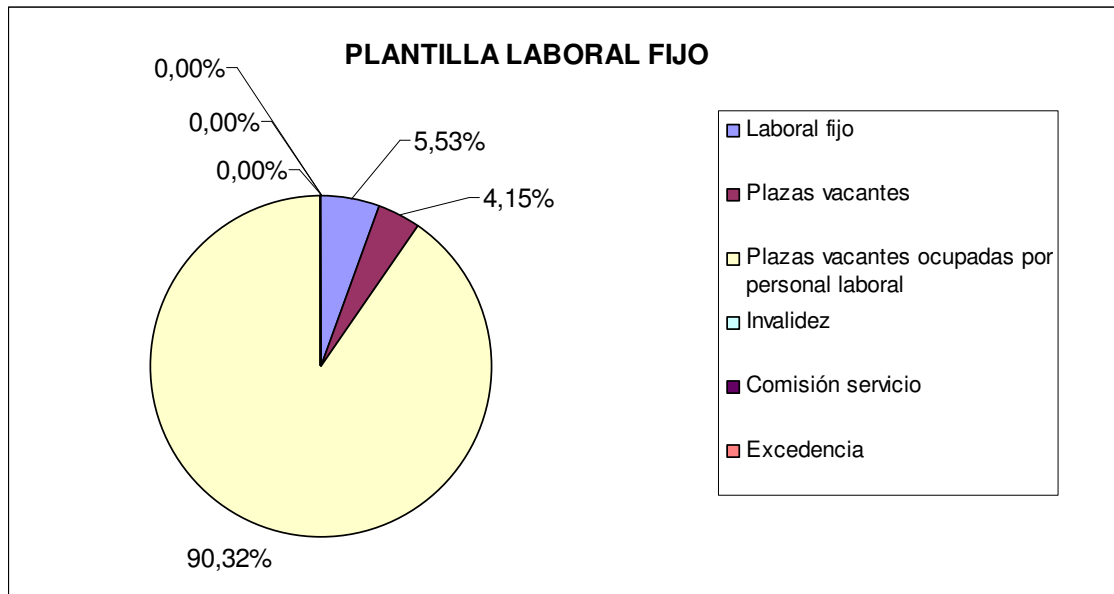


Continuando con en el análisis, propiamente dicho, la plantilla de laboral fijo:

- El Servicio 155 – Vías públicas, actualmente lo forman 40 plazas de las cuales 3 son laboral fijo, 2 son plazas vacantes y 35 son plazas vacantes ocupadas por personal laboral.
- El Servicio 163 – Limpieza viaria, actualmente lo forman 59 plazas de las cuales 1 es laboral fijo, 1 plaza vacante y 57 vacantes ocupadas por personal laboral.

- El Servicio 171 – Parques y jardines, actualmente lo forman 10 plazas las cuales son vacantes ocupadas por personal laboral.
- El Servicio 324 – Servicios complementarios de educación, actualmente lo forman 65 plazas de las cuales 5 son vacante y 60 son vacantes ocupadas por personal laboral.
- El Servicio 338 – Fiestas populares y festejos, actualmente lo forman 3 plazas de las cuales 1 es laboral fijo, 1 plaza vacante y 1 plaza vacante ocupada por personal laboral.
- El Servicio 341 – Promoción y fomento del deporte, actualmente lo forman 16 plazas las cuales son vacante ocupadas por personal laboral.
- El Servicio 920 – Administración general, actualmente lo forman 22 plazas de las cuales 7 son laboral fijo y 15 son plazas vacantes ocupadas por personal laboral.
- El Servicio 931 – Política económica y fiscal, actualmente lo forman 2 plazas las cuales son vacante ocupada por personal laboral.

Suponiendo un total de 217 plazas laboral fijo, fraccionada en los siguientes porcentajes:



○ **Análisis plantilla según el grupo de titulación y la antigüedad.**

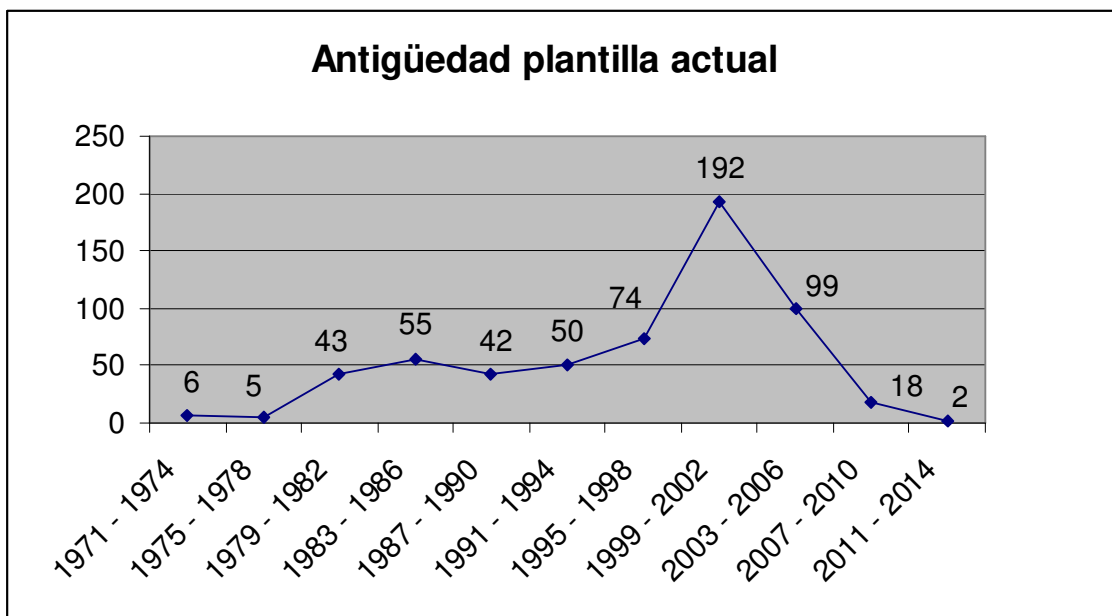
	1971 - 1974	1975 - 1978	1979 - 1982	1983 - 1986	1987 - 1990	1991 - 1994	1995 - 1998	1999 - 2002	2003 - 2006	2007 - 2010	2011 - 2014
<b>A1</b>	0	0	3	4	5	3	7	18	6	1	0
<b>A2</b>	0	0	0	4	3	2	5	14	4	4	0
<b>C1</b>	1	3	21	18	23	22	19	41	25	3	2
<b>C2</b>	4	1	12	9	5	6	13	29	17	3	0
<b>AAPP</b>	1	1	5	19	3	3	1	0	1	0	0
<b>I</b>	0	0	0	0	0	1	3	10	0	0	0
<b>II</b>	0	0	1	1	0	5	10	10	3	3	0
<b>II</b>	0	0	1	0	3	8	16	70	43	4	0
<b>TOTAL</b>	6	5	43	55	42	50	74	192	99	18	2

En el análisis de la plantilla de funcionariado advertimos que la horquilla de fechas de ingreso es entre 1971 y 2014, teniendo en cuenta que el personal que desempeña las labores de funcionariado no es solo tal personal, si no también personal laboral que desempeña tales funciones sin ser titular de la plaza que ocupa.

Mientras que en la plantilla de laboral fijo la horquilla es más reducida, abarcando desde 1974 a 2009, y de igual modo que en el caso anterior en ella se incluye al personal laboral ocupante de la plaza, pero no propietario de la misma.

Se ha excluido de dicho análisis los ocupantes de plazas laboral temporal, puesto que no se disponen de datos suficientes para la realización del mismo.

En términos globales, se puede inferir una tendencia al alza en el número de trabajadores que venían ingresando por año y que forman parte de la plantilla actual, tendencia que se invirtió desde 2002, observándose un acelerado descenso.



○ **Análisis de los gastos de personal por servicio.**

<b>Análisis gastos capítulo I</b>		
<b>SERVICIO</b>	<b>GASTOS</b>	<b>PORCENTAJE DEL TOTAL</b>
Seguridad y Orden Público (Y protección civil, Serv. extinción incendios)	5.542.006,00	20,130%
Urbanismo	1.100.982,00	3,999%
Vías Públicas	2.742.000,00	9,960%
Limpieza Viaria	2.008.000,00	7,293%
Cementerio y Servicios Funerarios	31.022,00	0,113%
Alumbrado Público	264.102,00	0,959%
Parques y Jardines	847.000,00	3,076%
Protección y Mejora Medio Ambiente y Playas	53.802,00	0,195%
Promoción Social (y Juventud)	2.540.605,00	9,228%
Fomento del Empleo	93.563,00	0,340%

Acciones Públicas Relativas a la Salud	240.050,00	0,872%
Servicios Complementarios de Educación	2.830.700,00	10,282%
Administración General de Cultura	291.602,00	1,059%
Ocio, Tiempo Libre, Fiestas Populares y Festejos	113.002,00	0,410%
Promoción y Fomento del Deporte	626.850,00	2,277%
Comercio y Consumo	73.701,00	0,268%
Administración General	6.120.400,00	22,231%
Política Económica y Fiscal	553.800,00	2,012%
Gestión del Sistema Tributario	986.002,00	3,581%
Órganos de Gobierno	451.300,00	1,639%
Otras Prestaciones Económicas a Favor empleados	21.000,00	0,076%

Total	27.531.496,00
-------	---------------

En el cuadro anterior, podemos observar la cuantía que supone el gasto de personal por servicio, debiendo tenerse en cuenta que dicho gasto en algunos casos viene agrupado en otros servicios.

Como sucede con Protección civil, que pese a tener una partida independiente esta no se ha mantenido en el listado anterior ya que en ella venía reflejada una cantidad simbólica porque el gasto real del personal correspondiente viene incluido en Seguridad ciudadana y orden público. De igual modo encontramos la partida correspondiente a playas la cual se entiende que va incluida en protección y mejora del medio ambiente o la partida de juventud que el gasto real se incluye en Promoción social. Y así mismo en otros casos.

- **Análisis estructura actual.**

Uno de los posibles defectos que se ha detectado es la inexistencia de una clara delimitación de las áreas y puestos existentes en La Línea de la Concepción, todo unido a la diversa denominación de los puestos, hace que el análisis de las áreas y de la plantilla en concreto requiera de un mayor grado de detalle.

No obstante lo anterior, esta consultora entiende oportuno que una vez delimitado la estructura futura que se propondrá, también se procederá a una **redenominación de los mismos**, de manera que sea mas acorde al área pertinente y a las funciones del puesto en cuestión.

Este análisis no podremos realizarlo basándonos en exclusiva en la actual plantilla de personal, ya que en la misma encontramos los puestos agrupados de forma global, y no haciendo distinción entre todas las áreas existentes. Por lo que en el siguiente análisis indicaremos las áreas en las que actualmente prestan servicio efectivo los trabajadores, sin entrar en las modificaciones que se hayan hecho en las mismas.

Otra incidencia a tener en cuenta es que dentro de la actual plantilla, fragmentada en personal funcionario y personal laboral fijo, es que hemos de distinguir entre aquellas personas que poseen la plaza en propiedad, apareciendo en plantilla con su nombre. Y aquellas personas que son ocupantes de una plaza, apareciendo en plantilla la plaza como vacante y con un código de relación laboral "O".

Por lo que para poder localizar quiénes son los ocupantes efectivos de dichas plazas se hace necesario localizarlo en un listado de personal, mediante el código de referencia asignado al puesto, al ocupante que corresponde al mismo, y que en muchos casos , a su vez, reza en otra área, con otro puesto y funciones radicalmente diferentes.

Otro de los puntos a analizar es la diferencia existente entre el puesto original del ocupante y las funciones que efectivamente realiza, de ahí que en numerosas ocasiones nos encontremos con ocupantes que aparezcan en dos puestos distintos.

En este apartado hay que diferenciar donde aparece el término **efectivo** relacionado con el puesto que ocupa y desarrolla, **o no efectivo**, que el puesto en el cual accedió al Ayuntamiento pero que no hace labores relacionada con el mismo.

El criterio que hemos seguido ha sido el siguiente:



**- En caso de que el ocupante sea laboral indefinido:**

1. Realice funciones relacionadas con éste pero de superior categoría (grupo de titulación):
    - Puesto original (aparece en plantilla): vacante-nombre-laboral indefinido (no efectivo)
    - Puesto nuevo (funciones que efectivamente realiza): vacante (ya que una RPT no es la herramienta jurídica válida para poder asignar dicho puesto a ningún empleado).
  2. realice funciones totalmente distintas a su puesto original:
    - Puesto original (aparece en plantilla): vacante-nombre-laboral indefinido (no efectivo)
    - Puesto nuevo (funciones que efectivamente realiza): vacante-nombre-laboral indefinido (nombramiento provisional)
- **En caso de que el ocupante no sea laboral indefinido:** tanto en uno como en otro de los casos anteriormente comentados, lo único que cambiaría es que en el puesto original se pondría: nombre (comisión de servicio) quedando todo igual para el caso del puesto nuevo.

Hemos creído oportuno diferenciar aquellos puestos en los que aún teniendo un horario ordinario, frecuentemente se trabaja fuera del mismo como por ejemplo fines de semana, festivos, tardes etc. entendiendo que se debe valorar, de forma diferenciada.

Para poder llevar a cabo un correcto análisis organizativo, hemos procedido analizar cada uno de los puestos por áreas, según donde prestan servicio actualmente, como ya hemos mencionado, y comparándolo con la ubicación efectiva de los mismos, en

plantilla y comparando las funciones que efectivamente están realizando, con las que aparece que deberían realizar según plantilla.

Se señalan en **ROJO** aquellos puestos donde las funciones efectivas no coinciden con el puesto en plantilla.

### I. ÁREA DE ACTOS PÚBLICOS

En la plantilla de personal encontramos algunos de los puestos localizados en el servicio: 330.- Administración General de la Cultura.

ÁREA DE ACTOS PUBLICOS				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración General de la Cultura	Jefe de servicio.	Técnico de cultura	FUN	L.I
Administración general.	Técnico de imagen y sonido	Técnico de imagen y sonido	FUN	FUN
Administración general.	Técnico de cultura	Técnico de cultura	L.F	L.I
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	L.I
Administración general.	Auxiliar de producción y taquilla.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Auxiliar de producción y taquilla.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Vías Públicas.	Oficial.	Oficial	L.T	L.I
Vías Públicas.	Peón.	Operario/peón	FUN	FUN
Vías Públicas.	VACANTE	Oficial.	FUN	V
Vías Públicas.	Oficial.	Conductor	L.T	L.I
Administración general.	Peón.	Cuidador	L.F	L.I
Vías Públicas.	Peón.	Peón	L.F	L.I
Administración general.	Responsable de sala.	Limpiadora	L.T	L.I

## II. ÁREA DE ALCALDÍA

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de los puestos localizados en el servicio: 920.- Administración General.

<b>ÁREA DE ALCALDÍA</b>				
<b>Servicio según plantilla</b>	<b>FUNCIONES EFECTIVAS</b>	<b>PUESTO EN PLANTILLA</b>	<b>Relación laboral del puesto</b>	<b>Relación laboral del ocupante</b>
Administración general.	Aux. Protocolo	Aux. Protocolo	FUN	FUN
Administración general.	VACANTE	Asesor jurídico	FUN	VACANTE
Urbanismo.	Asesor jurídico	Asesor jurídico	FUN	FUN
Administración general.	Letrado	Letrado	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Responsable de prensa y comunicación	Jefe Negoc. Prensa y C.	FUN	L.I
Administración general.	Redactor	Redactor medios C.	L.T	L.T
Administración general.	Redactor	Redactor medios C.	L.T	L.T
Administración general.	Tec. Aux. Diseño gráfico	Tec. Aux. Diseño gráfico	FUN	L.I
Administración general.	Conductor Veh. Oficial	Conductor Veh. Oficial	FUN	FUN

## III. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

En la plantilla de personal encontramos los puestos localizados en el servicio: 920.- Administración General.

ÁREA DE ASESORÍA JURIDICA				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Letrado.	Letrado.	FUN	FUN
Administración general.	Letrado.	Letrado.	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I

#### IV. ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

En la plantilla de personal encontramos algunos puestos localizados en el servicio:

232.- Promoción social.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Promoción social.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Promoción social.	Agente informático	Aux. Admin.	FUN	L.I
Promoción social.	Asesor jurídico	Asesor jurídico	FUN	FUN
Promoción social.	Asesor jurídico	Asesor jurídico	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I

Gestión del sistema tributario y recaudación.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Promoción social.	Aux. Admin.	Prev. Serv. Cuidador	L.T	L.I
	Aux. Admin.	Aux. Admin.	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Aux. Admin.	Aux. Admin.	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Auxiliar de cocina	Limpiadora	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Cocinero	Cocinero	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
Promoción social.	Cocinero	Oper. Atenc. Enfer	FUN	V
Promoción social.	Cocinero	Aux. Clin. Cuidador	L.T	L.I
Promoción social.	Cocinero	Per. Serv. Cuidador	L.T	L.I
	Coordinador CEA	Educadora	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
Promoción social.	Cuidador	Cuidador	L.T	L.T
Promoción social.	Cuidador	Psicólogo	L.T	L.I
Promoción social.	Cuidador	Cuidador /Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Cuidador	Limpiadora	L.T	L.I
Servicio complementario de educación.	Cuidador	Limpiadora	L.F	L.I
Promoción social.	Cuidador	Cuidador /Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Cuidador	Cuidador	L.F	L.I
Promoción social.	DUE	Educador	L.T	L.I

Servicios complementarios de educación.	Educador social	Técnico gestión	FUN	L.I
Promoción social.	Educador social	Educador	L.T	L.I
Promoción social.	Jefe de servicios sociales	Dtr. Salud	FUN	FUN
	Monitor	Aux. Admin.	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Monitor	Monitor	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Monitor	Monitor	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Monitor	Educador	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Monitor sociocultural	Monitor sociocultural	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Monitor sociocultural	Monitor sociocultural	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Orientadora	Tec. Medio/educadora	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
	Orientadora	Tec. Medio/educadora	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
Promoción social.	Psicólogo	Trabajadora social	L.T	L.I
Promoción social.	Psicólogo	Tec. Planificación	FUN	FUN
Promoción social.	Psicólogo	Psicólogo	FUN	FUN
	Psicólogo	Psicólogo	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.

	Psicólogo	Psicólogo	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
Promoción social.	Psicólogo	Psicólogo	FUN	FUN
Promoción social.	Psicólogo	Psicólogo	FUN	FUN
	Psicólogo	Psicóloga	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
Promoción social.	Responsable de viviendas tuteladas	Trabajadora social	FUN	FUN
Promoción social.	Técnico de gestión	Técnico de gestión	FUN	L.I
Promoción social.	Trabajador social	Trabajador social	FUN	FUN
	Trabajadora social	Trabajadora social	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
Promoción social.	Trabajadora social	Trabajadora social	FUN	FUN
	Trabajadora social	Trabajadora social	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
Promoción social.	Trabajadora social	Trabajadora social	FUN	FUN
	Trabajadora social	NO TIENE CREADA LA PLAZA EN PLANTILLA.	L.F	L.I
Promoción social.	Trabajadora social	Trabajadora social	FUN	FUN
Promoción social.	Trabajadora social	Trabajadora social	FUN	FUN
	Trabajadora social	Trabajadora social	LABORALES POR PROGRAMA.	LABORALES POR PROGRAMA.
Promoción social.	Trabajadora social	Trabajadora social	FUN	FUN
Promoción social.	Trabajadora social	Trabajadora social	FUN	FUN
Promoción social.	Trabajadora social	Trabajadora social	FUN	FUN

Promoción social.	Trabajadora social	Trabajadora social	FUN	FUN
Promoción social.	Trabajadora social	Trabajadora social	FUN	FUN
	<b>EDUCADOR SOCIAL</b>	<b>NO TIENE PLAZA EN PLANTILLA</b>	<b>L.F</b>	<b>L.I</b>

### V. ÁREA DE CEMENTERIO

En la plantilla de personal funcionario encontramos el servicio: 164.- Cementerio y servicios funerarios. Pero como observamos en el siguiente cuadro casi en ningún caso el personal que forma esté área se encuentra adscrito al mismo.

ÁREA DE CEMENTERIO				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Vías públicas.	Responsable de cementerio	Encargado de infraest.	L.F	L.F
Administración General.	Aux. Admin.	Limpiadora	L.T	L.I
Vías públicas.	Oficial cementerio	Controlador Limp.	L.T	L.I
Vías públicas.	Oficial cementerio	Limpiadora	L.T	L.I
Administración General.	Peón	Limpiadora	L.T	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Peón	Limpiadora	L.F	L.I
Cementerio y servicios funerarios	Peón	Operario/peón	FUN	FUN



**VI. ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**

En la plantilla de personal encontramos los puestos localizados en el servicio: 920.-  
Administración General.

<b>ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>				
<b>Servicio según plantilla</b>	<b>FUNCIONES EFECTIVAS</b>	<b>PUESTO EN PLANTILLA</b>	<b>Relación laboral del puesto</b>	<b>Relación laboral del ocupante</b>
Administración general.	Técnico de gestión	Técnico de gestión	FUN	FUN
Administración general.	Técnico de administración general	Letrado	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Letrado Patrimonio	Letrado Patrimonio	FUN	FUN
Administración general.	Jefe servicios administrativos	Jefe servicios administrativos	FUN	FUN
Administración general.	Letrado	Letrado	FUN	FUN

**VII. ÁREA DE CONSUMO**

En la plantilla de personal encontramos los puestos localizados en el servicio: 431.-  
Comercio y consumo.

<b>ÁREA DE CONSUMO</b>				
<b>Servicio según plantilla</b>	<b>FUNCIONES EFECTIVAS</b>	<b>PUESTO EN PLANTILLA</b>	<b>Relación laboral del puesto</b>	<b>Relación laboral del ocupante</b>
Comercio y consumo.	Coordinador consumo	Oficial consumo	FUN	FUN

Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
-------------------------	-------------	-------------	-----	-----

**VIII. ÁREA DE CULTURA**

En la plantilla de personal encontramos algunos de los puestos localizados en el servicio: 330.- Administración general de la cultura.

ÁREA DE CULTURA				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Comercio y consumo	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo biblioteca	Administrativo	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Acciones públicas relativas a la salud	Aux. Biblioteca	Auxiliar de clínica	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Limpiadora	FUN	FUN
Administración general de la cultura.	Conserje	Conserje biblioteca	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Conserje	L.F	L.I.
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I.
Administración general de la cultura.	Director biblioteca	Director biblioteca	FUN	L.I
Administración general.	Director de banda	Oficial de Mantenimiento	L.T	L.I
Administración general de la cultura.	Director de museo	Conservador de museo	FUN	L.I

Administración general de la cultura.	Director galería M.A	Director galería M.A	FUN	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora.	FUN	FUN

#### IX. ÁREA DE DEPORTES

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de los puestos en el servicio:

341.- Promoción y fomento del deporte.

ÁREA DE DEPORTES				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Vías públicas.	Encargado de mantenimiento	Oficial	FUN	FUN
Promoción y fomento del deporte.	Limpiadora	Limpiadora	L.F	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	FUN	FUN
Promoción y fomento del deporte.	Monitor deportivo	Monitor deportivo	L.F	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Monitor deportivo	Monitor deportivo	L.F	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Monitor deportivo	Monitor deportivo	L.F	L.I

Promoción y fomento del deporte.	Oficial	Oficial	L.F	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Oficial	Oficial	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial carpintería metálica	Oficial carpintería metálica	FUN	FUN
Vías públicas.	Oficial I	Oficial I	L.F	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Peón	Peón	L.F	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Responsable de deportes.	Director técnico	FUN	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Responsable de mantenimiento	Jefe de mantenimiento	L.F	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Técnico deportivo	Técnico deportivo	L.F	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Técnico deportivo	Técnico deportivo	L.F	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Técnico deportivo	Técnico deportivo	L.F	L.I

## X. ÁREA DE EDUCACIÓN

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de los puestos en el servicio:

324.- Servicios complementarios de educación.

ÁREA DE EDUCACIÓN				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I



Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
<b>Limpieza viaria.</b>	<b>Conserje</b>	<b>Peón de limpieza</b>	<b>L.F</b>	<b>L.I</b>
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
<b>Servicios complementarios de educación.</b>	<b>Conserje</b>	<b>Peón</b>	<b>L.F</b>	<b>L.I</b>
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I



Servicios complementarios de educación.	Conserje	Peón	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Administración general.	Conserje	Notificador	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	VACANTE	Conserje	L.F	V
Servicios complementarios de educación.	Coordinadora.	Administrativo	FUN	FUN
Servicios complementarios de educación.	Educadora	Técnico en gestión	FUN	L.I
Servicios complementarios de educación.	Encargado	Encargado	L.F	L.I
Administración general.	Limpiadoras	Limpiadoras	FUN	FUN
Promoción social.	Limpiadora	Limpiadora	FUN	FUN
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I

Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I

Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.F	L.I
Administración general.	Limpiadoras	Limpiadoras	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I



Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Limpiadora coleg.	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadoras	Colegios	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Oficiales jardineros	Colegios	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Oficiales jardineros	Jardinería	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Oficial de mantenimiento	Colegios	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Oficial de mantenimiento	Director de banda	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Oficial de mantenimiento	Colegios	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación.	Peón	Peón	L.F	L.I

## XI. ÁREA DE FESTEJOS

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de los puestos en el servicio:

338.- Fiestas populares y festejos.

ÁREA DE FESTEJOS				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Fiestas populares y festejos.	Responsable de festejos.	Jefe de negociado.	L.F	V
Administración General.	Monitor.	Monitor.	L.F	L.F
Fiestas populares y festejos.	Técnico de festejos.	Técnico de festejos.	L.F	L.F
Fiestas populares y festejos.	Oficial I	Oficial I	L.F	L.I
Política económica y fiscal.	Oficial I	Oficial I	L.F	L.I

## XII. ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de los puestos en el servicio:

932.- Gestión del sistema tributario y recaudación.

ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Jefe de serv. Gestión tributaria y sanciones (excedencia forzosa)	Jefe Sección (Insp)	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	VACANTE	Jefe negociado gestión tributaria	FUN	V
Promoción social	Aux. Admin	Aux. Admin	FUN	L.I

Gestión del sistema tributario y recaudación.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	L.I
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Acciones públicas relativas a la salud.	Aux. Admin	Oficial Mantenimiento	FUN	FUN
Servicios complementarios de educación.	Administrativo	Colegios	L.T	L.I
Administración general.	Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Administrativo	Monitor	L.F	L.I
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Aux. Admin.	Aux. Admin. Recaud.	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Administrativo	Notificador	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Servicios complementarios de educación.	Aux. Administrativo	Conserje	L.F	L.I
Gestión del sistema tributario y recaudación.	VACANTE	Delineante Inspector	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Delineante Inspector	Delineante	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Delineante Inspector	Delineante	FUN	FUN

Gestión del sistema tributario y recaudación.	Agente inspector	Operario /peón	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	VACANTE	Aux. Admin	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I

SANCIONES				
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	L.I
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Responsable sanciones	Técnico gestión	FUN	L.I

### XIII. ÁREA IMEF

En la plantilla de personal encontramos algunos de los puestos en el servicio: 241.- Fomento del empleo.

ÁREA DE IMEF				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Fomento del empleo.	Responsable imef.	Psicólogo.	FUN	FUN
Administración general.	Técnico de subvenciones	Psicólogo.	FUN	FUN
Fomento del empleo.	Psicólogo.	Psicólogo.	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I

Formación y fomento del deporte.	Monitor	Monitor deportivo	L.F	L.I
----------------------------------	---------	-------------------	-----	-----

#### XIV. ÁREA DE INTERVENCIÓN

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de los puestos en el servicio:

931.- Política económica y fiscal.

ÁREA DE INTERVENCIÓN				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Política económica y fiscal.	Interventor	Interventor	Habilitado estatal	Habilitado estatal
Política económica y fiscal.	Tesorero	Tesorero	Habilitado estatal	Habilitado estatal
Política económica y fiscal.	Jefe negociado contabilidad	Jefe negociado contabilidad	FUN	FUN
Política económica y fiscal.	Jefe negociado intervención	Tec. Control presupuestario	FUN	FUN
Política económica y fiscal.	Técnico superior de gestión	Técnico gestión presupuestaria	FUN	FUN
Acciones públicas relativas a la salud.	Técnico superior de gestión	Técnico superior de gestión	FUN	FUN
Política económica y fiscal.	Administrativo	Administrativo	L.F	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN

#### XV. ÁREA JARDINES

En la plantilla de personal encontramos muchos de los puestos en el servicio: 171.-

Parques y jardines.

ÁREA DE JARDINES				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Parques y jardines	Ingeniero técnico	Ingeniero técnico	L.T	L.I
Limpieza viaria.	Capataz de jardines	Peón limpieza	L.F	L.I
Vías públicas.	Encargado de jardines	Encargado de jardines	L.F	L.F
Parques y jardines.	Oficial conductor jardinero	Oficial conductor jardinero	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial jardinero	Oficial 2ª	L.F	L.I
Parques y jardines.	Oficial jardinero	Jardinero	L.F	L.I
Parques y jardines.	Oficial jardinero	Oficial	L.T	L.I
Vías públicas.	Oficial jardinero	Oficial 2ª	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial jardinero	Oficial 2ª	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial jardinero	Oficial 2ª	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial jardinero	Oficial 2ª	L.F	L.I
Parques y jardines.	Oficial jardinero	Jardinero	L.T	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.F	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón	L.F	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.F	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.T	L.I

Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.T	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.F	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.F	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.T	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.T	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón	L.F	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.T	L.I
Vías públicas	Peón jardinero	Peón	L.F	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.F	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.F	L.I
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.T	L.F
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.T	L.F
Parques y jardines.	Peón jardinero	Peón jardinero	L.T	L.F

## XVI. ÁREA JUVENTUD

En la plantilla de personal no localizamos un servicio específico para esta área.

ÁREA DE JUVENTUD				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Responsable de juventud.	Técnico de gestión	FUN	FUN
Servicios complementarios de educación.	Aux. Admin.	Conserje	L.F	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Promoción y fomento del deporte.	Técnico de gestión.	Técnico deportivo	L.F	L.I
Vías públicas	Peón	Peón	L.F	L.I

#### XVII. ÁREA LIMPIEZA VIARIA

En la plantilla de personal encontramos muchos de los puestos en el servicio: 163.-  
Limpieza viaria.

ÁREA DE LIMPIEZA VIARIA				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Limpieza viaria.	Capataz	Capataz	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Capataz	Capataz	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Capataz	Capataz	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Capataz	Capataz	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Ayudante Mecánico	Ayudante Mecánico	L.F	L.I
Vías públicas.	Controlador de limpieza	Peón	L.F	L.I
Vías públicas.	Controlador de limpieza	Peón	L.T	L.I
Limpieza viaria.	Encargado Limpieza	Encargado Limpieza	L.F	L.F



Limpieza viaria.	<b>Jefe se servicio</b> de limpieza viaria y servicios generales	Jefe de servicio	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Mecánico.	Mecánico.	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Oficial conductor	Oficial	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Oficial conductor	Oficial	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Oficial conductor	Peón Limpieza	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Oficial conductor	Capataz	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Oficial conductor	Oficial	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Oficial conductor	Oficial	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón especialista	Peón especialista	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón Limpieza	Peón Limpieza	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón limpieza	Peón limpieza	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón limpieza	Peón limpieza	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón limpieza	Peón limpieza	L.F	L.I
Administración general.	Peón Limpieza	Limpiadora	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón Limpieza	Peón Limpieza	L.F	L.I



Vías públicas.	Peón Limpieza	Peón	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón Limpieza	Peón Limpieza	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón Limpieza	Peón Limpieza	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón Limpieza	Peón Limpieza	L.T	L.I
Administración general.	Peón Limpieza	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Peón Limpieza	Guarda	L.T	L.I
Administración general.	Peón Limpieza	Limpiadora	L.T	L.I
Limpieza viaria.	Peón Limpieza	Peón Limpieza	L.T	L.I
Limpieza viaria.	Peón Limpieza	Peón Limpieza	L.T	L.I
Limpieza viaria.	Peón Limpieza	Peón de limpieza	L.T	L.I
Limpieza viaria.	Peón Limpieza	Peón de limpieza	L.T	L.I
Administración general.	Peón Limpieza	Limpiadora	L.T	L.I
Limpieza viaria.	VACANTE	Peón especialista	L.F	V

### XVIII. ÁREA MANTENIMIENTO URBANO

En la plantilla de personal encontramos muchos de los puestos en los servicios de:  
155.- Vías públicas y 165.- Alumbrado público.

ÁREA DE MANTENIMIENTO URBANO				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Alumbrado público.	Aux. Admin.	Oficial conductor.	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Vías públicas.	Capataz	Oficial	FUN	FUN
Vías públicas.	VACANTE	Jefe serv. Técnico	FUN	V

Alumbrado público.	Oficial	Oficial	FUN	FUN
Vías públicas.	Oficial	Oficial mantenimiento	FUN	FUN
Vías públicas.	Oficial	Oficial carpintería	FUN	FUN
Alumbrado público.	Oficial	Oficial	FUN	FUN
Vías públicas.	Oficial	Oficial	FUN	FUN
Vías públicas.	Oficial	Oficial tipo D	FUN	FUN
Vías públicas.	Oficial	Oficial	FUN	FUN
Alumbrado público	Oficial	Oficial	FUN	V
Vías públicas.	Oficial	Oficial tipo D fontanero	FUN	V
Vías públicas.	Oficial	Oficial tipo A maq.	FUN	V
Vías públicas.	Oficial	Operario /Peón	FUN	FUN
Vías públicas.	Oficial conductor	Oficial conductor	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Peón	Operario /Peón	FUN	FUN
Vías públicas.	Peón	Operario /Peón	FUN	FUN
Vías públicas.	Peón	Operario /Peón	FUN	FUN
Vías públicas.	Peón	Operario /Peón	FUN	FUN
Vías públicas.	Encargado de mantenimiento urbano	Encargado talleres	L.F	V
Vías públicas.	Oficial	Oficial I	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial II	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial II	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial II	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial I	L.F	L.I

Vías públicas.	Oficial	Oficial II	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial I	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial II	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial II	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial almacén	Oficial II	L.F	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Limpieza viaria.	Peón	Peón limpieza	L.F	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Peón	Peón	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación	Oficial	Oficial	L.T	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial	L.T	L.I
Servicios complementarios de educación	Oficial	Oficial	L.T	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial	L.T	L.I
Vías públicas.	Capataz	Encargado taller de rotulación	FUN	FUN
Vías públicas.	Capataz	Oficial tipo D pintor	FUN	FUN
Vías públicas.	Capataz	Oficial carpintería metálica	FUN	FUN
Alumbrado público.	Capataz	Oficial	FUN	V
Vías públicas.	Encargado de mantenimiento urbano	Encargado de mantenimiento urbano	L.F	L.F

Vías públicas.	Encargado de mantenimiento urbano	Oficial	FUN	FUN
Alumbrado público.	Capataz	Oficial	FUN	FUN
Alumbrado público.	Oficial	Oficial	FUN	FUN

**XIX. ÁREA MEDIO AMBIENTE**

En la plantilla de personal encontramos algún puesto en el servicio: 172.-

Protección y mejora del medio ambiente.

<b>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE</b>				
<b>Servicio según plantilla</b>	<b>FUNCIONES EFECTIVAS</b>	<b>PUESTO EN PLANTILLA</b>	<b>Relación laboral del puesto</b>	<b>Relación laboral del ocupante</b>
Protección y mejora del medio ambiente.	Técnico superior medio ambiente	Biólogo	FUN	FUN
Urbanismo.	Inspector medio ambiente	Inspector medio ambiente	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I

**XX. ÁREA PROCESO DE DATOS**

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de puestos localizados en el servicio: 920.- Administración General.

ÁREA DE PROCESO DE DATOS				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Analista programador	Analista programador	FUN	L.I
Administración general.	Auxiliar informático	Auxiliar informático	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativo Inf.	L.F	L.F
Seguridad y orden público.	Analista programador	Auxiliar servicio	L.T	L.I
Administración general.	Técnico superior informático	Analista programador	L.F	L.I

## XXI. MERCADOS

En la plantilla de personal encontramos algunos de los puestos localizados en los servicios: 920.- Administración General y 432.- Comercio y consumo.

ÁREA DE MERCADOS				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin. Comercio	Aux. Admin.	FUN	L.I
Comercio y consumo	Conserje/guarda	Conserje/guarda	FUN	FUN
Vías públicas.	Guarda	Encargado	L.T	L.I
Administración general.	Guarda	Limpiadora	L.T	L.I

Vías públicas.	Guarda	Encargado	L.T	L.I
Parques y jardines.	Guarda	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Guarda	Limpiadora	L.T	L.I
Vías públicas.	Oficial de mantenimiento	Oficial II	L.F	L.I
Vías públicas.	Peón	Peón	L.F	L.I
Administración general.	Responsable de mercado	Administrativo	FUN	FUN

## XXII. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la plantilla de personal encontramos los puestos localizados en el servicio: 920.- Administración General.

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Tec. Aux. minorías étnicas	Tec. Aux. minorías étnicas	L.F	L.F
Administración general.	Responsable atención ciudadana	Trabajadora social	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I

## XXIII. ÁREA PERSONAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

En la plantilla de personal encontramos los puestos localizados en el servicio: 920.- Administración General.



ÁREA DE PERSONAL Y FUNCIÓN PÚBLICA				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Jefe servicio RRHH	J.S. Generales y pers.	FUN	FUN
Administración general.	Técnico RRHH	Técnico RRHH	FUN	FUN
Administración general.	Técnico gestión nóminas	Jefe negoc. Perso.	FUN	FUN
Administración general.	Técnico gestión nóminas	Técnico personal	FUN	FUN
Administración general.	Técnico prevención riesgos laborales	Técnico prevención riesgos laborales	FUN	L.I
Administración general.	Técnico personal	Técnico personal	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	L.I
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I

#### XXIV. ÁREA PLAYAS

En la plantilla de personal encontramos cada uno de los puestos adscrito a un servicio distinto.

ÁREA DE PLAYAS				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Limpieza varía.	Maquinista	Peón limp.	L.F	L.I

Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Vías públicas.	Encargado playas	Oficial I	L.F	L.I
Parques y jardines.	Oficial	Jardinería	L.T	L.I

**XXV. ÁREA POLICIA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL**

En la plantilla de personal encontramos casi todos los puestos localizados en el servicio: 132.- Seguridad y orden público.

ÁREA DE POLICÍA LOCAL				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Seguridad y orden público.	Subinspector (Coordinación y planificación)	Subinspector TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I



Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Seguridad y orden público.	Auxiliar de servicio	Auxiliar de servicio	L.T	L.I
Administración general.	Conserje	conserje/portero	L.F	L.I
Seguridad y orden público.	Jefe de policía local	Inspector	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Inspector	Inspector	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	VACANTE	Intendente	FUN	V
Administración general.	Responsable de funciones administrativas.	Jefe de sección	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (ECO)	Oficial	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (Tráfico y seguridad vial)	Oficial	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial(Motos)	Oficial	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (Agentes tutores)	Oficial	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (Agentes tutores)	Oficial	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (Atestados)	Oficial	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (Atestados)	Oficial	FUN	FUN

Seguridad y orden público.	Oficial (Motos)	Oficial	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	VACANTE (092)	Oficial	FUN	V
Seguridad y orden público.	VACANTE (ECO)	Oficial	FUN	V
Vías públicas	Ordenanza	Oficial II	L.F	L.I
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (092)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (D. urbanística)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Oficial (ECO)	Oficial TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Agentes tutores)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Ayuntamiento)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Ayuntamiento)	Policía	FUN	FUN

Seguridad y orden público.	Policía (Ayuntamiento)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Coordinación)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Coordinación)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Coordinación)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (ECO)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (M. ambiente)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Mercado)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Mercado)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Mercado)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Parque móvil)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Tráfico y Seguridad vial)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Tráfico y Seguridad vial)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía	FUN	FUN

Seguridad y orden público.	Policía (Agentes tutores)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Agentes tutores)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Agentes tutores)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Coordinación)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (D. Urbanística)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (D. Urbanística)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Grúa)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (M. ambiente)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (M. ambiente)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (M. ambiente)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (M. ambiente)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	VACANTE (Coordinación)	Policía	FUN	V
Seguridad y orden público.	VACANTE (Coordinación)	Policía	FUN	V
Seguridad y orden público.	VACANTE (motos)	Policía	FUN	V
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN

Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN

Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Atestados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (D. Urbanística)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (D. Urbanística)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (D. Urbanística)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (D. urbanística)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Motos)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (Transmisiones)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	VACANTE (092)	Policía turno c	FUN	V
Seguridad y orden público.	VACANTE (092)	Policía turno c	FUN	V



Seguridad y orden público.	VACANTE (092)	Policía turno c	FUN	V
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (092)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (M. ambiente)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Policía (mercados)	Policía turno c	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	VACANTE (Agentes tutores)	Policía turno c	FUN	V
Seguridad y orden público.	VACANTE (Atestados)	Policía turno c	FUN	V
Seguridad y orden público.	VACANTE (Atestados)	Policía turno c	FUN	V
Seguridad y orden público.	Subinspector	Subinspector	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	V. (nombramiento prov)	Subinspector	FUN	V
Seguridad y orden público.	Subinspector (D. urbanística)	Subinspector TC	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	VACANTE	Subinspector TC	FUN	V
Seguridad y orden público.	VACANTE	Subinspector TC	FUN	V
Seguridad y orden público.	VACANTE	Subinspector TC	FUN	V

**ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Seguridad y orden público.	VACANTE	Aux. protección civil	FUN	V

Seguridad y orden público.	Oficial protección civil	Oficial	FUN	FUN
Administración general.	Jefe seg. Int. Protección civil	Jefe seg. Int. Protección civil	FUN	FUN
Seguridad y orden público.	Tec. Protec. Civil	Tec. Protec. Civil	FUN	FUN

**XXVI. ÁREA SANIDAD**

En la plantilla de personal encontramos los puestos adscritos a muy variados servicios. Disponiendo de forma específica el servicio: 313.- Acciones públicas relativas a la salud.

ÁREA DE SANIDAD				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Acciones públicas relativas a la salud	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Agente sanidad	Encargado de Mercados	L.F	L.I
Administración general.	Aux. Administrativo.	Monitor	L.F	L.I
Promoción social.	Aux. Clínica	Psicólogo	L.T	L.I
Administración general.	Due	Técnico gestión	FUN	L.I
Acciones públicas relativas a la salud	Inspector Sanidad	Inspector Sanidad	FUN	FUN
Promoción social.	Médico	Médico	FUN	L.I

**XXVII. ÁREA SECRETARÍA GENERAL**

En la plantilla de personal encontramos los puestos adscritos a variados servicios.

Destacando el servicio: 920.- Administración general.

<b>ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL</b>				
<b>Servicio según plantilla</b>	<b>FUNCIONES EFECTIVAS</b>	<b>PUESTO EN PLANTILLA</b>	<b>Relación laboral del puesto</b>	<b>Relación laboral del ocupante</b>
Administración general.	Secretario	Secretario	Habilitado estatal	FUN
Administración general.	Letrado	Letrado	FUN	FUN
Administración general.	Letrado	Jefe s. Tributarios	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativos	FUN	FUN
<b>Administración general.</b>	<b>Responsable registro</b>	<b>Cuidadora</b>	<b>L.T</b>	<b>L.I</b>
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario u recaudación.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general de la cultura.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN

**XXVIII. ÁREA SERVICIOS GENERALES**

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de puestos adscritos al servicios:

920.- Administración general.

ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS GENERALES				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Conserje	Conserje F	L.F	L.I
Administración general.	Conserje	Conserje.	L.F	L.F
Administración general.	Conserje	Conserje/portero	L.F	L.F
Administración general.	Conserje	Conserje F	L.F	L.I
Administración general.	Conserje	Limpiadora	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Limpiadora	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Telefonista	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Conserje	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Cuidador	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Conserje	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Limpiadora	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Conserje	Notificador	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Limpiadora	FUN	FUN
Administración general.	Conserje	Conserje	L.F	L.F
Administración general.	Conserje	Limpiadora	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Conserje	Conserje	L.F	L.I

	Conserje	Conserje	POR PROGRAMA	POR PROGRAMA
Administración general.	Conserje	Notificador	FUN	V
Vías públicas.	Conserje	Peón	L.F	L.I
Administración general.	Encargado de limpieza	Limpiadora	FUN	FUN
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	FUN	FUN
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	FUN	FUN
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.F	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadora	Limpiadora	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	L.T	L.I
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	FUN	FUN
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	FUN	FUN
Administración general.	Limpiadora	Limpiadora	FUN	FUN
Servicios complementarios de educación.	Limpiadora	Limpiadora	L.F	L.I

Promoción y fomento del deporte.	Limpiadora	Limpiadora	L.F	L.I
Servicios complementarios de educación.	Limpiadora	Limpiadora	L.F	L.I
Vías públicas.	Oficial	Oficial	L.F	L.I
Vías públicas.	Ordenanza	Operario/peón	FUN	FUN
Administración general.	Ordenanza	Conductor Veh Ofic.	FUN	FUN
Vías públicas.	Ordenanza	Oficial carpintería	FUN	FUN
Administración general.	Ordenanza	Aux. Serv. Generales	FUN	L.I
Vías públicas.	Ordenanza	Operario/peón	FUN	FUN
Servicios complementarios de educación.	Peón cristalero	Peón	L.F	L.I

#### XXIX. ÁREA SIMAC

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de puestos adscritos al servicio:

920.- Administración general.

ÁREA DE SIMAC				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Aux. Admin	Aux. Admin	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin	Aux. Admin	FUN	L.I
Promoción social	Aux. Admin (010)	Aux. Admin	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin (010)	Aux. Admin	FUN	L.I
Administración general.	Responsable simac	Limpiadora	L.T	L.I

#### XXX. ÁREA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de puestos adscritos a los servicios:

931.- Gestión del sistema tributario y de recaudación. Y 920.- Administración general.

ÁREA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Aux. Admin.	Aux. Admin. Recaudación	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y de recaudación.	Administrativo	Adm. Recaudación	FUN	L.I
Gestión del sistema tributario y de recaudación.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y de recaudación.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y de recaudación.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Promoción social	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Jefe servicio recaudación	Tec. Gest. Recaudador	FUN	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	Aux. Admin.	Aux. Admin. Recaudación	FUN	FUN

**XXXI. ÁREA TESORERÍA**

En la plantilla de personal encontramos los puestos adscritos a variados servicios.

ÁREA DE TESORERÍA				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Política económica y fiscal.	Tesorero	Tesorero	Habilitado estatal	FUN
Gestión del sistema tributario y recaudación.	TAG (economista)	Jefe sección	FUN	FUN
Política económica y fiscal.	Coordinador	Jefe Neg. Tesorería	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Política económica y fiscal.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	L.I



**XXXII. ÁREA TURISMO**

En la plantilla de personal encontramos los puestos adscritos al servicio: 920.- Administración general.

ÁREA DE TURISMO				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Administración general.	Peón	Operario/peón	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	L.I
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	L.I

**XXXIII. ÁREA UIMP**

En la plantilla de personal no localizamos un servicio específico para esta área.

ÁREA DE UIMP				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
Promoción social	Aux. Admin. UIMP	Aux. Admin.	FUN	L.I

**XXXIV. ÁREA URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS**

En la plantilla de personal encontramos la mayoría de puestos adscritos a los servicios: 151.- Urbanismo, 155.- Vías públicas y 920.- Administración general.

ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA				
Servicio según plantilla	FUNCIONES EFECTIVAS	PUESTO EN PLANTILLA	Relación laboral del puesto	Relación laboral del ocupante
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>				
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Urbanismo.	Arquitecto Técnico	Arquitecto Técnico	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Vías públicas.	Ingeniero superior de infraestructuras	Ingeniero	FUN	FUN
Vías públicas.	Ingeniero técnico de infraestructuras	Ingeniero técnico de OP	FUN	FUN
Vías públicas.	Ingeniero técnico de infraestructuras	Ingeniero técnico de infraestructuras	FUN	FUN
<b>DELINEACIÓN</b>				
Urbanismo.	Responsable delimitación	Jefe neg. Delin.	FUN	FUN
Urbanismo.	Delineante	Delineante	FUN	FUN
Urbanismo.	Delineante	Delineante	FUN	FUN
Urbanismo.	Delineante	Delineante	FUN	FUN
Urbanismo.	Delineante	Delineante	FUN	FUN
Urbanismo.	Delineante	Delineante	FUN	FUN
<b>URBANISMO</b>				
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Técnico. Superior contable MC	L.T	L.I
Urbanismo.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Urbanismo.	Administrativo	Administrativo	FUN	FUN
Administración general.	Administrativo	Administrativo	FUN	L.I
Urbanismo.	Arquitecto	Arquitecto	FUN	FUN
Urbanismo.	Arquitecto	Arquitecto	FUN	FUN



Urbanismo.	Arquitecto	Arquitecto	FUN	FUN
Urbanismo.	Arquitecto técnico	Arquitecto técnico	FUN	FUN
Urbanismo.	Asesor jurídico	Asesor jurídico	FUN	FUN
Urbanismo.	Asesor jurídico	Asesor jurídico	FUN	FUN
Administración general.	Asesor jurídico	Asesor jurídico	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Urbanismo.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	FUN
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Administración general.	Aux. Admin.	Aux. Admin.	FUN	L.I
Vías públicas.	Ingeniero técnico industrial	Ingeniero técnico industrial	FUN	FUN
Urbanismo.	Inspector de urbanismo	Inspector de urbanismo	FUN	FUN
Urbanismo.	Inspector de urbanismo	Inspector de urbanismo	FUN	FUN
Urbanismo.	Responsable disciplina urbanística	Jefe Sec. Disciplina urbanística	FUN	FUN
Urbanismo.	VACANTE	Jefe Serv. Urbanísticos	FUN	V

## 2. COMPARATIVA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE MUNICIPIOS SIMILARES.

---

### a. Introducción:

Para un correcto análisis de la estructura municipal actual, se antoja necesaria hacer una comparación de organigramas con municipios que cuente con un número de población y plantilla similar al de La Línea de la Concepción y con municipios cercanos a La Línea, así como, realizar un breve análisis de los puestos existentes en dichos municipios a fin de poder detectar las posibles deficiencias existentes en función de la plantilla que teóricamente debería tener la entidad local para prestar todos los servicios de manera eficiente. En cuanto a la plantilla de personal temporal, la hemos analizado de forma independiente al resto de las plantillas, debido a la peculiaridad que presenta dicha plantilla en el Ayuntamiento de La Línea, de tal manera que se han considerado aquellos puestos que, una vez analizados y depurados por esta consultora, existen en la realidad.

No obstante, conviene subrayar que este análisis deberá tener muy en cuenta las particularidades de cada municipio, pues como es lógico serían muy diferentes las necesidades de personal o especialización que pudiera tener un pueblo de costa, por ejemplo, con uno de sierra, o un municipio con una población mayormente envejecida respecto a otro de constante crecimiento.

Del mismo modo, el hecho de que tenga externalizados determinados servicios afecta a la determinación del global de la plantilla.

Así, se ha realizado un cuadro comparativo (*VER ANEXO 1*) con la plantilla aprobada en los presupuestos para el año 2015 de los siguientes municipios de similar población:

AYTO. TORREMOLINOS 2015	AYTO. ESTEPONA 2015
Provincia: MÁLAGA    Habitantes: 67.353 TOTAL Plantilla: 908	Provincia: MÁLAGA    Habitantes: 66.566 TOTAL Plantilla: 728
AYTO. LINARES 2015	AYTO. BENALMÁDENA 2015
Provincia: JAÉN    Habitantes: 60.290 TOTAL Plantilla: 444	Provincia: MÁLAGA    Habitantes: 66.939 TOTAL Plantilla: 582
AYTO. MOTRIL 2015	
Provincia: GRANADA    Habitantes: 60.870 TOTAL Plantilla: 656	

**b. Comparación por número de efectivos:**

Una de las peculiaridades que presenta el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, es el convenio de personal laboral por el que se rigen ya que los grupos de titulación son distintos que en el caso de los funcionarios, por lo que en este apartado vamos a tener en cuenta dichos puestos asemejándolos a los grupos de titulación de los funcionarios.

Como venimos exponiendo, una vez analizado el organigrama real del ayuntamiento de La Línea de la Concepción con los municipios anteriores, podemos extraer las siguientes CONCLUSIONES:

- (i) Respecto a los **habilitados nacionales**, La Línea de la Concepción cuenta con los puestos de Secretario, Interventor y Tesorero cubiertos, al igual que los municipios analizados. Con la peculiaridad de que la plaza de Secretario está siendo cubierta de forma accidental por un no habilitado. Hay que destacar que tanto el Ayuntamiento de Linares como de Benalmádena cuentan con el puesto de Vicesecretario. De igual modo indicar que se cumple con el requisito de grado de titulación requerida (A1).
- (ii) Respecto a los **técnicos medios y superiores**, los resultados por número de puestos de los municipios analizados son:

	SUPERIORES (A1):	MEDIOS (A2):
AYTO. LA LÍNEA	51	39
AYTO. TORREMOLINOS	21	43
AYTO. ESTEPONA	85	44
AYTO. LINARES	25	25
AYTO. BENALMÁDENA	19	36
AYTO. MOTRIL	40	87

En relación al análisis comparativo realizado con los municipios antes mencionados podemos concluir que La Línea de la Concepción es el segundo municipio que cuenta con un mayor número de puestos técnico superior (A1) ya que en primer lugar destacaría Estepona (si bien ha sufrido un ERE muy importante.)

Por el contrario, haciendo referencia a los puestos de técnicos medios A2, La Línea de la Concepción, es uno de los municipios que cuenta con una mayor insuficiencia de estos puestos lo que podría estar repercutiendo en la eficiencia de los servicios prestados. Así, cuenta con 39 puestos de titulación media A2 (técnicos varios, ingeniero, trabajador social, subinspector, arquitecto etc.) estando muy por debajo de la media de los municipios estudiados que se sitúa en 45 puestos aproximadamente.

Sin embargo, existen varios puestos de auxiliares administrativos y de técnicos sin cualificación media o superior, ocupados por trabajadores que sí poseen dicha titulación, por lo que se considera oportuno que determinados puestos sean suprimidos y creados otros de mayor cualificación lo que sería coherente con las funciones que efectivamente realizan en la actualidad, análisis que se debe producir dentro del **Plan de Ordenación de recursos humanos.**

- (iii) Haciendo referencia al número total de PLAZAS (que no de efectivos) del cuerpo de policiá, La Línea de la Concepción se encuentra muy por encima de la media en relación al número de habitantes, ya que según la recomendación de la FEMP, el ratio aconsejable es 1 policiá por cada 667 habitantes lo que se traduce en un ratio para La Línea de la Concepción de 94,65 policiás, disponiendo el citado municipio de 151 plazas. De esta forma, La Línea tiene un policiá por cada 476 habitantes, tomando como dato cierto los 72.000 habitantes. Por el contrario, en cuanto a la comparativa de estas cifras con el resto de municipios analizados hay que destacar que 3 de los 5 municipios detallados estarían por encima de La Línea, si bien es cierto, estaría ligeramente por encima de la media de los municipios estudiados, siendo ésta 141. No obstante, como ya se analizó anteriormente, la dispersión poblacional así como la estacionalidad obliga a tener un número superior a la media, que está realizada para municipios de concentración y estabilidad poblacional. Además, de efectivos reales, excluyendo las vacantes, incapacidades, etc.... son mucho menor como vimos anteriormente. actualmente lo forman 151 plazas de las cuales 50 son funcionarios, 69 funcionarios de nuevo ingreso 18 plazas vacantes, 11 reservadas por invalidez del ocupante y 6 excedencias. Con estos datos el ratio sería de 1 policiá por cada 605 habitantes estando en el estándar establecido por la FEMP.
- (iv) En relación a los puestos de administrativos, con el grupo de titulación C1 La Línea de la Concepción cuenta con 38, estando justo en la media de los municipios analizados ya que ésta se encuentra también en 38. Sólo 2 de los 5 municipios analizados tienen un mayor número de puestos, en concreto, hay que destacar Estepona que cuenta con 118 administrativos. Si bien, hay que tener en cuenta que en puestos de inferior categoría se realizan las funciones de administrativo (hecho que sería necesario corregir en ciertas áreas, suprimiéndose la plaza de determinados auxiliares y creándose la de administrativo).

(v) En cuanto al número de **auxiliares** existentes encontramos en La Línea de la Concepción un total de 62 plazas en distintas áreas, con un grupo de titulación de C2. Con respecto a la media de los municipios estudiados se encuentra un puesto por debajo de la misma, ya que la media se sitúa en 63. El municipio que cuenta con un mayor número de puestos es Torremolinos, en concreto 162, de ahí que la media salga tan alta. Como se comentó anteriormente, en el apartado de administrativos, se entiende oportuno que se supriman determinados puestos auxiliares y estos pasen a realizar funciones de C1, sin que ello suponga un incremento significativo del capítulo 1 del presupuesto.

(vi) En el número de empleados dedicado al **mantenimiento o servicios generales** (obras, jardines, vías públicas, etc.), el mismo se considera correcto en atención al promedio, estando en la media, aunque como ya hemos comentado anteriormente que nos encontramos ante un municipio con gran dispersión poblacional y sobre todo, una multiplicación enorme estacional provocado por ser un municipio de gran incidencia turística.

En términos generales tan solo los municipios de Torremolinos y Benalmádena supera el número de efectivos de La Línea de la Concepción en esta área (también municipios de incidencia turística).

(vii) Respecto a los **equipos de limpieza**, el número promedio es bastante aceptable, quizás aparentemente un poco desmesurado en relación con los demás municipios analizados quienes en algunos casos carecen de personal alguno en esta área, probablemente porque tengan externalizadas dicha necesidad como es el caso de Motril y Estepona.

(viii) Respecto a los puestos de especial **singularización**, pese a la variedad en la denominación de los puestos, en gran parte de casos podemos encontrar en La Línea de la Concepción los puestos analizados en el resto de municipios, o al



menos sus funciones cubiertas por otros en las que también es correcto, pero encontramos determinadas deficiencias respecto de los municipios analizados. Para tener una mejor perspectiva de cuáles son los puestos, los detallamos en la siguiente tabla:

	PUESTOS						PUESTOS					
		TORREMOLINOS	ESTEPOÑA	LINARES	BENALMÁDENA			MOTRIL	TORREMOLINOS	ESTEPOÑA	LINARES	BENALMÁDENA
A1	Vicesecretario			1	1	C1	Jefe inform. Oficinas municipales (LAB)			1		
A1	Técnico de Admón. General				5	C1	Jefe grupo licencias					1
A1	Jefe Serv. Medio ambiente				1	C1	Jefe grupo estadística					1
A1	Jefe servicio salud, consumo, merc y cem			1	1	C1	Jefe sección					5
A1	Jefe servicio informática				1	C1	Auxiliar técnico gestión	1				
A1	Jefe servicio de prevención				1	C1	Animador	7			3	
A1	Jefe sección tráfico y transportes				1	C1	Auxiliar técnico (LAB)	7				
A1	Técnico en consumo y medio ambiente (LAB)	1				C1	Coordinador			2		5
A1	Veterinario (LAB)	1				C1	Operador informática			2	8	3
A1	Licenciado diseñador (LAB)	1				C1	Inspector liquidador				1	3
A1	T.G.S Orientación (LAB)	1				C1	Inspector consumo					2
A1	Archivero		1	1		C1	Auxiliar biblioteca				4	2
A1	Técnico oficina fomento			1		C1	Técnico consumo				1	
A1	Informático (LAB)				1	C1	Educador				2	
A1	Jefe protección civil			1		C1	Profesor II (LAB)				1	
A1	Agente Sanitario				1	C1	Secretario alcalde					1
A1	Director Infraestructura				1	C1	Secretario Teniente alcaldía					1
A2	Jefe Negociado				4	C1	Secretario Teniente concejal					1
A2	D.U.E.-ATS (LAB)	1				C1	Técnico en mantenimiento y comunic.					2
A2	Educador	1			6	C1	Diseñador gráfico					1
A2	Coordinador de deportes (LAB)	1				C1	Encargado biblioteca					1
A2	Inspector de rentas			1	1	C1	Jefe servicios sociales					1
A2	Jefe servicio deportes			1		C1	Ayudante técnico familiar					1
A2	Gestor act. Prog. Deportivos			1		C1	Oficial técnico mantenimiento					1
A2	Coordinador (LAB)			2		C1	Técnico auxiliar					1
A2	Técnico de fomento y empleo (LAB)			1		C1	Responsable					2
A2	Jefe Sección			4	14	C1	Controlador de presencia					1
A2	Inspector de consumo			1		C1	Director deportes					1
A2	Técnico de ruidos (LAB)			1		C1	Informador turismo					1

A2	Topógrafo				1		C1	Jefe negociado tráfico y transporte						1
A2	Técnico prevención drogodependencias				1	1	C1	Jefe negociado multa						1
A2	Monitor programa OPEM				1		C1	Jefe negociado admon.						2
A2	Técnico en formación y promoción ocupacional				1		C1	Jefe negociado actas						1
A2	Técnico de ajuste de personal y social (LAB)				1		C2	Intérprete-traductor	4					
A2	Asistente técnico sanitario (LAB)				1		C2	Auxiliar activ varias	8		1			1
A2	Profesor (LAB)				5		C2	Auxiliar turismo (LAB)	9				2	
A2	Técnico de biblioteca (LAB)				1		C2	Auxiliar biblioteca	1					9
A2	Jefe servicio					5	C2	Gestor				32		
A2	Animador sociocultural					2	C2	Coordinador administrativo				1		
A2	Coordinador					4	C2	Jefe equipo				8		
A2	Ludotecario					1	C2	Coordinador (LAB)				2		
A2	Mediador intercultural					1	C2	Coordinador consumo				1		
A2	Jefe de igualdad de oportunidades					1	C2	Oficial servicios internos						2
A2	Director distritos					1	C2	Inspector liquidador auxiliar						1
A2	Jefe policía local					1	C2	Auxiliar coayudante serv insp						1
A2	Técnico prevencionista					1	C2	Oficial socio cultural						10
C1	Jefe negociado secretaría				1		C2	Recaudador						1
C1	Jefe negociado gestión urbanística		1	1		1	C2	Cocinera						5
C1	Jefe negociado cartografía					1	C2	Operador grabador						1
C1	Jefe negociado Eª y Hª					1	C2	Guía Cultural						2
C1	Jefe negociado contrataciones					1	C2	Conductor						1
C1	Jefe negociado deportes				1		C2	Encargado servicios funerarios						1
C1	Jefe negociado infraest. Y serv pub				1		C2	Responsable monitores/socorrista						1
C1	Jefe negociado atenc. Contribuyente					1	C2	Informador/recpcionista						2
C1	Jefe negociado vivienda					1	AAPP	Gestor	4					
C1	Jefe negociado patrimonio					1	AAPP	Cocinera limpiadora						1
C1	Jefe negociado informática (LAB)				1		AAPP	Ayudante servicios internos						1

- (ix) Al contrario que en el apartado anterior, existen puestos que aparecen únicamente en la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, los cuales se van a detallar a continuación:

PUESTOS QUE SÓLO APARECEN EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	
A1	Biólogo
A1	Director Galería M.A. y Biblioteca
A1	Director Técnico
A1	Conservador Museos
A1	Tec. Planificación
A1	Tec. Gest. Presup.
A1	Tec. Control Presup.
C1	Jefe seguridad interna-Prot. Civil
C1	Jefe servicios administrativos
C1	Jefe negociado prensa y comunicación
C1	Técnico protección civil
C1	Auxiliar Protección civil
C1	Jefe Negociado (LAB)
C1	Jefe negociado delineación
C1	Encargado Mantenimiento urbano (LAB)
C1	Encargado Jardines (LAB)
C1	Encargado Infraestructuras (LAB)
C1	Encargado Talleres (LAB)
C1	Jefe mantenimiento (LAB)
C2	Inspector urbanismo
C2	Oficial consumo
C2	Auxiliar servicios generales
C2	Técnico aux. diseño gráfico
C2	Conductor vehículo oficial
C2	Técnico imagen y sonido
C2	Técnico festejos (LAB)
C2	Técnico deportivo (LAB)
C2	Técnico auxiliar minorías (LAB)
C2	Encargado taller rotu.
AAPP	Ayudante mecánico
AAPP	Operario atención enfer.

- (x) Hay que hacer mención a una serie de puestos, que dependiendo del municipio lo contemplan con un grupo de titulación u otro. En el caso de La Línea el puesto de Técnico de cultura lo considera A2, mientras que para el Ayto de Torremolinos es A1. También existen diferencias en cuanto a los puestos de

Programador informático y Director, el Ayto de Benalmádena los considera a ambos A2, mientras que La Línea los incluye dentro del grupo de titulación A1. El puesto de Encargado, en el caso de Estepona, se considera C2 mientras que en La Línea se incluye en el grupo de titulación C1. Haciendo referencia al puesto de Conserje, el Ayto de Motril lo considera C2 mientras que La Línea lo contempla como AAPP. El puesto de Monitor según los Aytos de Torremolinos, Benalmádena y Motril es C1 mientras que en la plantilla de La Línea aparece como C2. En cuanto al puesto de Cuidador, para La Línea es AAPP mientras que para el Ayto de Benalmádena es C1. Por último, el Notificador, según el Ayto de La Línea es AAPP, mientras que para Torremolinos y Benalmádena se incluye dentro del grupo de titulación C2.

**c. Comparación por nivel de destino:**

Una vez analizados los efectivos, consideramos que debemos hacer igualmente una comparativa en cuanto al complemento de destino que tienen agrupándolos como anteriormente por puestos y/o grupos de titulación.

Debemos comenzar informando de cuales son los niveles de destino máximo y mínimo por cada grupo de titulación:

Cuerpos o Escalas	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A1	20	30
Grupo A2	16	26
Grupo C1	11	22
Grupo C2	9	18
Grupo E (AA.PP)	7	14

- (i) Respecto a los habilitados nacionales, La Línea de la Concepción cuenta con un nivel de destino 30 (nivel máximo para el grupo de titulación) para el caso del

secretario, interventor y tesorero, al igual que el resto de los municipios analizados, por lo que consideramos que es adecuado.

- (ii) Vamos a realizar una tabla comparativa respecto a los **técnicos medios y superiores**, haciendo mención al **Complemento de Destino**.

		AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN		AYTO. TORREMOLINOS		AYTO. LINARES		AYTO. MOTRIL	
		Nº	CD	Nº	CD	Nº	CD	Nº	CD
A1	Secretario	1	30	1	30	1	30	1	30
A1	Interventor	1	30	1	30	1	30	1	30
A1	Tesorero	1	30	1	30	1	30	1	30
A1	Arquitecto	3	24	2	26	2	24	4	20
A1	Asesor Jurídico	7	24			2	26	1	20
A1	Técnico Superior Riesgos Laborales	1	19			1	24		
A1	Intendente	1	28	1	24	1	28		
A1	Ingeniero	1	27			1	24	1	20
A1	Psicólogo	6	22			1	24	4	20
A1	Técnico RRRHH	1	24			1	26		
A1	Analista Program. (LAB)	1	24					1	20
A1	J. S. Generales y Pers.	1	28					1	29
A1	Jefe S. Tributarios	1	28					1	28
A1	Jefe Asesoría Jur.	1	27					1	28
A1	Jefe Sección	2	27			5	26,4	4	25
A1	Jefe Serv. Urbanísticos	1	27			2	28	1	29
A1	Jefe Sec. Discip. Urb	1	24					1	26
A2	Inspector Policía	2	24	3	22	1	26		
A2	Subinspector Policía	7	24	7	20	3	24	3	22
A2	Arquitecto Técnico	2	19	3	24	6	22	7	18
A2	Ingeniero Técnico	3	19	1	24	2	22	1	18
A2	Trabajador Social	12	19	3	20	1	22	9	18
A2	Técnico gestión	7	19,71	3	20				

A continuación, vamos a proceder al análisis del nivel de destino de cada puesto de los ayuntamientos analizados con respecto al del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción:

- *Arquitecto A1 (24)*, con un CD coincidente con el Ayto. de Linares, y superior en 4 niveles a los del Ayuntamiento de Motril, si bien es cierto, Torremolinos presenta un CD 26. Entendemos correcto dicho nivel ya que se encuentra dentro de la media de los municipios analizados siendo esta 22,9.
- *Asesor Jurídico A1 (24)*, dicho puesto es inexistente en el Ayuntamiento de Torremolinos, en cuanto a los demás Aytos. podemos observar que se encuentra justo en la media ya que ésta es 24. En el caso de Linares, el CD es 26, estando 2 niveles por encima de la media.
- *Técnico Superior de Riesgos Laborales A1 (19)*, comparando dicho puesto con el Ayto de Linares, podemos observar que La Línea se encuentra 5 niveles por debajo. Comparándolo con la media, la diferencia no es tan abismal ya que ésta se sitúa en 21,5.
- *Intendente A1 (28)*, en este caso dicho complemento coincide con el que presenta el Ayuntamiento de Linares, además, se sitúa 2,6 niveles por encima de la media (26,6).
- *Ingeniero A1 (27)*, en este caso, dicho puesto supera el nivel de destino en los dos municipios analizados, estando 3 niveles por encima del que presenta el Ayuntamiento de Linares y 7 niveles por encima del Ayuntamiento de Motril. Respecto de la media (23,6) también se sitúa muy por encima.
- *Psicólogo A1 (22)*, éste se encuentra 2 niveles por debajo del CD que presenta el Ayto de Linares y 2 niveles por encima del que presenta el Ayto de Motril. En relación a la media, La Línea se sitúa ligeramente por encima de la misma, en concreto, 0,55.
- *Técnico de RRHH A1 (24)*, tanto si lo analizamos con el Ayto de Linares, como si lo hacemos con la media, La Línea se sitúa por debajo, en concreto, 2 niveles con respecto al Ayuntamiento y 1 nivel con respecto de la media.
- *Analista Programador A1 (24)*, en este caso, se sitúa por encima tanto de la media como del Ayuntamiento de Motril.

- *Jefe Servicios Tributarios A1 (28)*, aunque en el caso de Torremolinos y Linares este puesto es inexistente, sí que encontramos correspondencia el Ayto. de Motril con el mismo resultado que en La Línea de la Concepción, por lo que lo entendemos correcto.
- En cuanto a los restantes *Jefes de servicio (servicios generales y personal, asesoría jurídica y servicios urbanísticos) A1 (27,3 de media)*, podemos observar como tanto en el Ayuntamiento de Linares como en el de Motril, la media del CD se asemeja al de La Línea, ya que se sitúan en 28 y 28,5 respectivamente. Ocurre lo mismo en el caso de la media de los 3 municipios analizados ya que ésta se sitúa en 27,9.
- *Jefe sección A1 (26 media)*, ocurre lo mismo que en el caso de los jefes de servicios, los CD son muy similares tanto en la comparativa con los restantes municipios como con la media.
- *Inspector de Policía A2 (24)*, se encuentra 2 niveles por encima del Ayuntamiento de Torremolinos pero 2 niveles por debajo del Ayuntamiento de Linares. En cuanto a la media, se sitúa ligeramente por encima de la misma (23,3)
- *Subinspector A2 (24)*, respecto a este puesto indicar que se sitúa por encima con respecto a todos los Aytos. con los que se compara, excepto en el caso del Ayuntamiento de Linares cuyo CD es el mismo. Lo mismo ocurre con la media, ya que esta se sitúa en 22,3 por lo que también es inferior al CD que presenta La Línea.
- *Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico A2 (19)*, en ambos casos ocurre lo mismo, ya que presentan los mismos CD tanto en el Ayuntamiento de La Línea como en los restantes Aytos. analizados. Comparándolo con los municipios, podemos observar que en la mayoría de los casos se encuentra por debajo, excepto en el caso de Motril que presenta un CD 18. Si analizamos en base a la media (20,4 para ambos puestos) también se sitúa por debajo de la misma, en concreto 1,4.

- *Trabajador Social A2 (19)*, mismo caso que el anterior ya que se sitúa por debajo de los demás municipios excepto en el caso de Motril que presenta un CD 18, en cambio, con respecto a la media, se sitúa muy ligeramente por encima, en concreto, 18,87 (0,13 de diferencia).
  - *Técnico de gestión A2 (19,71 media)*, es relativamente similar con el CD que muestra el Ayuntamiento de Torremolinos (20 de media) ya que es el único con el que podemos compararlo.
- (iii) En relación a los puestos de **administrativos**, La Línea cuenta con un CD de media de 15,18, situándose ligeramente por debajo del resto de municipios analizados, ya que el Ayuntamiento de Torremolinos y Motril presentan un CD 16. Hay que destacar el caso del Ayuntamiento de Linares que muestra un CD 19,42 (de media) muy superior a los restantes municipios. Haciendo mención a la media de los Ayuntamientos analizados, ésta se sitúa en 15,89, por lo que en este caso, La Línea estaría por encima al igual que los demás pero con una diferencia mínima.
- (iv) En cuanto al CD de los **auxiliares administrativos** existentes en La Línea de la Concepción se sitúa en 13. Al igual que en el caso de los administrativos, es uno de los municipios que cuenta con menor puntuación ya que tanto el Ayuntamiento de Linares como de Motril cuentan con un CD 17 y 15 respectivamente. Si bien es cierto, en el caso de Torremolinos el CD es 12 por lo que La Línea estaría 1 nivel por encima de este. Haciendo mención a la media (13,18), todos los municipios se encuentran por encima de la media (teniendo en cuenta que la diferencia con el CD de La Línea es insignificante), excepto en el caso de Torremolinos que se sitúa por debajo.
- (v) Haciendo referencia al nivel de destino del cuerpo de **policía**, vamos a analizar de forma individual los puestos que lo forman.



En primer lugar, tenemos el puesto de Intendente A1 (28), figura inexistente en el Ayuntamiento de Motril. Con respecto al CD, coincide con el que presenta el Ayuntamiento de Linares y se sitúa 4 niveles por encima del municipio de Torremolinos. En cuanto a la media (26,6), podemos comprobar que La Línea se encuentra por encima de la misma en 1,4. Por lo que entendemos correcto dicho nivel.

Haciendo referencia al Inspector A2 (24), ocurre igual que con el puesto del intendente, dicho puesto tampoco existe en el caso de Motril. En cuanto al CD, podemos destacar que se encuentra en un punto intermedio en relación a los municipios analizados ya que se sitúa 2 niveles por encima del Ayto de Torremolinos y 2 niveles por debajo del Ayto de Linares. En cuanto a la media (23,3), se sitúa levemente por encima de la misma aunque la diferencia es insignificante.

En cuanto al Subinspector de policía A2, La Línea de la Concepción cuenta con un nivel 24. Se sitúa por encima de los municipios analizados (Torremolinos y Motril) excepto en el caso del Ayto de Linares con el que coincide.

Los Oficiales, (C1), presentan mayores discrepancias en cuanto al CD con respecto a los municipios comparados. El CD que presenta La Línea es un nivel 19 coincidiendo este con el Ayto de Motril, sin embargo, se da el caso del Ayuntamiento de Linares que se sitúa 3 niveles por encima de La Línea y el caso contrario en el que el Ayto de Torremolinos se sitúa 3 niveles por debajo.

Por último, hay que destacar la figura de los Policías C1, cuyo CD es 13, situándose por muy por debajo de todos los municipios comparados. Hay que destacar que en el caso de Torremolinos, éste considera la figura de policía con grupo de titulación C2, aunque el CD que presenta es 14. Respecto a los otros

dos Aytos (Linares y Motril), las diferencias son mayores ya que se sitúan 7 y 5 niveles respectivamente por encima de La Línea.

Hay que reseñar las figuras del Subinspector T.C. A2 (24), el Oficial T.C C1 (19) y el puesto de Policía T.C C1 (13) de igual modo inexistente en el resto de municipios comparados, pero no solo por su denominación si no también por sus funciones, lo que imposibilita la comparación del CD asignado al mismo.

Para verlo con mayor claridad vamos a realizar una tabla comparativa con el CD de los puestos de cada municipio analizado:

		AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN		AYTO. TORREMOLINOS		AYTO. LINARES		AYTO. MOTRIL	
		Nº	CD	Nº	CD	Nº	CD	Nº	CD
A1	Intendente	1	28	1	24	1	28		
A2	Inspector	2	24	3	22	1	26		
A2	Subinspector T.C.	5	24						
A2	Subinspector	2	24	7	20	3	24	3	22
C1	Oficial T.C.	10	19						
C1	Oficial	16	19	16	16	11	22	11	19
C1	Policía Turno C.	63	13						
C1	Policía	48	13			70	20	78	18
C2	Policía			180	14				

- (i) Mediante el análisis comparativo del CD de empleados dedicado al **mantenimiento o servicios generales** (obras, jardines, vías públicas, etc.), el mismo se considera correcto en atención al promedio, estando por encima de la media de los 3 municipios analizados.
- (ii) Respecto a los equipos de **limpieza**, como ya se comentó anteriormente, algunos de los municipios no cuentan con dichos puestos debido a que este servicio está externalizado, por lo que el único municipio con el que podemos

compararlo es con Linares, que presenta un CD 13 estando 4 niveles por encima del CD de La Línea de la Concepción ya que este cuenta con un CD 9, por lo que consideramos que dicho nivel es escaso.

EN RESUMEN:

Pese ha encontrarse por encima de la media, se entiende aceptable el número de trabajadores existentes en la plantilla en relación con los municipios de similares características y población analizados. Resultados que veremos de forma más clara en el siguiente cuadro:

	AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	AYTO. TORREMOLINOS	AYTO. ESTEPONA	AYTO. LINARES	AYTO. BENALMÁDENA	AYTO. MOTRIL
Total población	72.000	67.353	66.566	60.290	66.939	60.870
Total trabajadores	691	908	728	444	582	656
Ratio de empleados por cada 1.000 habitantes	9,59	13,48	10,93	7,36	8,69	10,77
Ratio de habitantes por cada empleado	104,20	74,18	91,44	135,79	115,02	92,79

No solo disponiendo de un número elevado de trabajadores si no de gran cantidad de puestos singularizados. De igual forma, sería necesario cambiar la denominación de los puestos en aquellos casos que las funciones reales que se estén desempeñando correspondan a puestos clasificados de superior grupo.

**d. Comparación por complemento específico:**

Para realizar la comparativa en relación al Complemento Específico, hemos tenido en cuenta los municipios de Linares y Motril ya que son los únicos que muestran este dato en la plantilla de personal.

En numerosas ocasiones, nos encontramos que para un mismo puesto existen distintos complementos específicos, para poder reflejarlo hemos utilizado un mínimo y un máximo, de tal manera que se puedan contemplar todas las opciones dentro de esa horquilla.

Para verlo con mayor claridad vamos a adjuntar un cuadro en el que se detalla cada puesto:

		AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN		AYTO. LINARES		AYTO. MOTRIL	
		Nº	C Esp	Nº	C Esp	Nº	C Esp
A1	Secretario	1	46.831,02	1	27.856,92	1	26.000,00
A1	Interventor	1	46.831,02	1	27.278,02	1	26.000,00
A1	Tesorero	1	46.831,02	1	27.278,02	1	21.000,00
A1	Arquitecto	3	15.812,08	1	12.485,90	4	13.088,95
A1	Asesor Jurídico	7	15.573,37	1	MAX 14.333,34	1	13.088,95
A1	Asesor Jurídico			1	MIN 13.876,24		
A1	Intendente	1	22.164,34	1	18.765,46		
A1	Ingeniero	1	19.378,36	1	12.485,90	1	13.088,95
A1	Psicólogo	6	14.016,76	1	12.485,90	4	13.088,95
A1	Letrado	7	MAX 19.378,42			1	14.805,98
A1	Letrado		MIN 15.573,37				
A1	Tec. RRRHH	1	15.634,40	1	VAC 6.827,03		
A1	Analista Program.	1	17.112,56			1	13.088,95
A1	J. S. Generales y Pers.	1	24.944,34			1	19.957,29
A1	Jefe S. Tributarios	1	25.421,96			1	13.732,84
A1	Jefe Asesoría Jur.	1	18.122,54			1	16.093,75
A1	Jefe Sección	2	MAX 21.692,75	5	13.654,06	4	MAX 14.376,72
A1	Jefe Sección		MIN 14.945,40				MIN 13.088,95
A1	Jefe Serv. Urbanísticos	1	18.559,89	2	14.541,94	1	19.957,29
A1	Jefe Sec. Discip. Urb	1	25.672,94			1	16.523,22
A2	Inspector Policía	2	22.164,34	1	VAC 7.765,17		
A2	Subinspector Policía	2	12.599,38	3	15.338,96	3	18.025,52
A2	Arquitecto Técnico	2	12.965,26	4	11.037,32	7	11.371,91
A2	Ingeniero Técnico	3	12.672,25	1	11.037,32	1	11.157,28
A2	Trabajador Social	12	12.487,63	1	11.491,62	9	10.513,40

C1	Oficial	16		13.560,53	9	MAX	15.338,96	11		16.523,10
C1	Oficial				1	MIN	13.361,32			
C1	Policía	48		11.928,78	65		11.934,02	78		14.376,81
C1	Administrativo	38	MAX	21.877,32	6	MAX	12.531,82	41	MAX	10.082,25
C1	Administrativo		MIN	10.756,69		MIN	9.649,78		MIN	9.225,63
C1	Jefe negociado tesorería	1		14.945,40	1		12.328,26	2		10.942,66
C1	Jefe negociado gestión tributaria	1		14.945,40	2		12.328,26	2		10.513,40
C1	Analista programador	1		10.756,69				1		13.089,15
C1	Inspector medio ambiente	1		10.756,76				3	MAX	13.518,51
C1	Inspector medio ambiente								MIN	10.728,03
C1	Delineante	8	MAX	11.126,87	3		9.687,44	9		9.869,58
C1	Delineante		MIN	10.615,47						
C1	Encargado (LAB)	1		12.231,90	1		13.415,50			
C2	Auxiliar Administrativo	62	MAX	11.491,66	3		8.884,68	23	MAX	9.011,09
C2	Auxiliar Administrativo		MIN	10.327,54					MIN	7.937,85
C2	Auxiliar protocolo	1		10.327,54	1		21.952,70			
C2	Monitor	3		10.436,62	2	MAX	4.027,38			
C2	Monitor					MIN	3.758,86			
C2	Oficiales	22	MAX	15.024,21	15	MAX	9.545,62	87	MAX	11.801,48
C2	Oficiales		MIN	11.463,87		MIN	9.201,08	1	MIN	7.293,96
C2	Oficial Conductor	2		12.572,27	9		9.454,62	7	MAX	9.867,62
C2	Oficial Conductor								MIN	9.011,00
AAPP	Operario/peón	8	MAX	14.020,87	6		9.397,22	12		11.179,98
AAPP	Operario		MIN	10.637,05				2		7.601,16
AAPP	Conserje	6	MAX	12.567,92	1	VAC	9.612,61	1		10.508,96
AAPP	Conserje		MIN	10.761,55						
AAPP	Limpiadora	15	MAX	13.527,79	3	MAX	8.449,56			
AAPP	Limpiadora		MIN	9.953,19		MIN	8.222,76			

**e. Puestos laborales temporal:**

Como ya sabemos, los tipos de empleados públicos se pueden dividir en personal funcionario y personal laboral. Dentro de este último, en función del tipo de contrato, puede ser laboral fijo, indefinido o temporal. En el caso del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción existe una peculiaridad en cuanto al personal laboral temporal, por ello, lo hemos querido contemplar de forma específica en el programa y se ha analizado de manera independiente al resto de puestos.

Para poder diferenciarlo en el programa hemos creído oportuno la creación de una relación laboral denominada **laboral (de puesto temporal)** de tal manera que se

diferencie del resto de puestos. En cuanto a la peculiaridad a la que antes hacía mención, es que dichos puesto que se llaman laboral temporal, en el caso de La Línea, no son así ya que debido al tiempo que se llevan ocupando se considera la consolidación como laborales fijos, de ahí que en el programa se refleje como laboral. Los puestos que están dentro de esta casuística son los siguientes:

		Nº	CD
II	Oficial	15	
II	Redactor	2	
II	Cocinero	2	
II	Administrativo	1	
III	Responsable de sala	1	
III	Auxiliar administrativo	2	
III	Cuidador	5	
III	Peón	18	
III	Limpiadora	26	
III	Capataz de jardines	1	
III	Controlador de limpieza	1	
III	Analista programador	1	
III	Guarda	5	
III	Auxiliar servicio	11	
III	Auxiliar Clínica	1	
A1	Psicólogo	1	22
A2	Ingeniero técnico	1	19
A2	Educador social	1	19
C1	Responsable SIMAC	1	
C2	Oficial	1	
C2	Director de banda	1	13

Como podemos comprobar la mayor parte de los puestos tienen un grupo de titulación sujeto al convenio laboral por el cual se rigen, pero existen una serie de puestos que se rigen por el grupo de titulación de los funcionarios.

También, podemos observar como la horquilla en la que oscilan los grupos de titulación en dichos puestos abarca todas las titulaciones, no centrándose en un grupo específico.

En cuanto a la comparativa con los restantes municipios analizados anteriormente, se hace imposible ya que en la mayoría de ellos carecen de tal figura, exceptuando el caso del Ayuntamiento de Torremolinos que hace distinción en la clasificación del personal, en concreto, podemos encontrar puestos de monitores varios, arquitecto PGOU y auxiliar de playa, puestos que se incluyen en una horquilla de grupo de titulación más reducida que la que presenta La Línea.

**f. Comparación de municipios por cercanía:**

Así, se ha realizado un cuadro comparativo (*VER ANEXO 1*) con la plantilla aprobada en los presupuestos para el año 2015 de los siguientes municipios por cercanía a La Línea de la Concepción:

<b>AYTO. ALGECIRAS 2015</b>	<b>AYTO. LOS BARRIOS 2015</b>
Provincia: CÁDIZ    Habitantes: 117.974 TOTAL Plantilla: 716	Provincia: CÁDIZ    Habitantes: 22.991 TOTAL Plantilla: 263
<b>AYTO. SAN ROQUE 2015</b>	
Provincia: CÁDIZ    Habitantes: 29.491 TOTAL Plantilla: 346	

En cuanto al tamaño de los municipios analizados por cercanía, indicar que en cuanto al número de habitantes y tomando como cierto el dato de los 72.000 habitantes, San Roque es un 59 % menor que La línea, y de igual modo Los barrios es un 68% menor. Por lo que respecto a la comparación del número de efectivos en términos totales no es todo lo precisa que sería en comparación con municipios de las mismas dimensiones.

Pese a que si este análisis lo realizamos conforme al ratio por habitante, comprobamos que la Línea de la Concepción tiene un adecuado número total de efectivos, ya que de los tres ayuntamientos a analizados, San Roque y Los Barrios

se encuentran a menos de un nivel por encima y Algeciras se encuentra más de 4 niveles por debajo.

	AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 2015	AYTO. SAN ROQUE 2015	AYTO. LOS BARRIOS 2015	AYTO. ALGECIRAS 2015
Total población	72.000	29.491	22.991	117.974
Total puestos	691	346	263	716
Ratio de empleados por cada 1.000 habitantes	9,59	11,73	11,44	6,07
Ratio de habitantes por cada empleado	104,20	85,23	87,42	164,77

Esta diferencia tanto en tamaño de población como en el número de puestos analizados hace imposible la comparación en muchas de las plazas, por no existir correspondencia de las mismas en el resto de municipios.

También se ha de tener en cuenta que en los puestos Laborales Fijos de La línea, gran parte no disponen de Complemento destino, ni específico. Imposibilitando la comparación en este sentido.

Indicar que desde este punto en adelante no se continuará con el análisis del Ayuntamiento de Algeciras ya que no se cuentan con datos suficientes.

**g. Comparación por número de efectivos:**

Como ya se ha mencionado anteriormente el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, tiene la peculiaridad de que parte de su personal laboral se rige por un



convenio propio. Por lo que para poder hacer una adecuada comparación por número de efectivos hemos de diferenciar entre puestos de funcionario y laboral fijo.

Como venimos exponiendo, una vez analizado el organigrama real del ayuntamiento de La Línea de la Concepción con los municipios anteriores, podemos extraer las siguientes CONCLUSIONES:

- (i) Respecto a los **habilitados nacionales**, La Línea de la Concepción cuenta con los puestos de Secretario, Interventor y Tesorero cubiertos, al igual que los municipios analizados. Con la peculiaridad de que la plaza de Secretario está siendo cubierta de forma accidental por un no habilitado. Hay que destacar que en el Ayuntamiento de los Barrios también cuentan con las figuras de Viceinterventor y Secretario-interventor. De igual modo indicar que se cumple con el requisito de grado de titulación requerida (A1).
- (ii) Respecto a los **técnicos medios y superiores**, los resultados por número de puestos de los municipios analizados son, teniendo en cuenta que en dicho análisis se a excluido al personal laboral :

	SUPERIORES (A1):	MEDIOS (A2):
AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	51	39
AYTO. SAN ROQUE	12	36
AYTO. LOS BARRIOS	13	9

En relación al análisis comparativo realizado con los municipios antes mencionados podemos concluir que La Línea es el municipio que cuenta con un mayor número de

puestos técnico superior (A1) pero esta casuística es dada por su mayor tamaño, en comparación con los Ayuntamientos de San roque y Los barrios.

Así mismo, haciendo referencia a los puestos de técnicos medios A2, La Línea de la Concepción, pasa de igual modo que en el caso anterior, aunque esta diferencia se ve radicalmente reducida con el Ayuntamiento de San roque en el cual tan solo encontramos 3 plazas menos de tal titulación.

- (iii) En relación a los puestos de **administrativos**, con el grupo de titulación C1 La Línea de la Concepción cuenta con 38, de los cuales 1 es Jefe de servicio administrativo, 1 es administrativo de recaudación, uno Administrativo Inf. y el resto administrativos “sin apellidos”. Mientras que en San Roque se cuenta con 35 plazas de las cuales 10 son jefe de unidad administrativa y 2 son Administrativos con grupo de titulación III, y en Los barrios tan solo 16 administrativos de los cuales uno es jefe de unidad Administrativa.

Para ver de forma más clara si el número de efectivos es adecuado adjuntamos el ratio correspondiente a los mismos:

	AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 2015	AYTO. SAN ROQUE 2015	AYTO. LOS BARRIOS 2015
Total población	72.000	29.491	22.991
Total administrativos	38	35	16
Ratio administrativo por cada mil habitantes	0,527	1,187	0,696

- (iv) En cuanto al número de **auxiliares** existentes encontramos en La Línea de la Concepción un total de 62 plazas en distintas áreas, con un grupo de titulación de C2 de los cuales 59 son Auxiliar Administrativo, 1 es Aux. Adm. De recaudación, 1 Auxiliar de clínica, 1 Auxiliar de protocolo, 1 Aux. Servicios generales y 1 Auxiliar informático. Mientras que en San Roque se cuentan con un total de 49 auxiliares de los cuales 23 son Auxiliares Administrativos, 16 Auxiliares administrativos con grupo de titulación IV, 1 Aux. Topográfico Grupo de titulación III, 2 Auxiliares de biblioteca, 4 Auxiliares de biblioteca con grupo de titulación IV y 3 Auxiliar de instalaciones con grupo de titulación V, y finalmente en Los barrios encontramos 42 plazas de Auxiliar Administrativo. Para ver de forma más clara si el número de efectivos es adecuado adjuntamos el ratio correspondiente a los mismos

	AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 2015	AYTO. SAN ROQUE 2015	AYTO. LOS BARRIOS 2015
Total población	72.000	29.491	22.991
Total Auxiliares	62	49	42
Ratio por habitante (miles)	0,861	1,662	1,827

- (v) Para finalizar el análisis por número de efectivos, lo más adecuado es realizar una visión global de los resultados por grupo de titulación, ya que dada la diferencia de tamaño y servicios prestados por los distintos ayuntamientos es difícilmente equiparable los datos obtenidos en los distintos municipios, por tanto en el siguiente cuadro se aprecia un análisis en términos totales:

	AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 2015	AYTO. SAN ROQUE 2015	AYTO. LOS BARRIOS 2015
	Nº	Nº	Nº
TOTAL A1	51	12	13
TOTAL A2	39	36	9
TOTAL C1	192	124	72
TOTAL C2	101	43	61
TOTAL AAPP	33	31	21

Nº Total de plazas de funcionario

TOTAL A1	1	0	0
TOTAL A2	1	0	4
TOTAL C1	3	0	2
TOTAL C2	10	0	28
TOTAL AAPP	2	0	53
TOTALGRUPO I	15	5	0
TOTALGRUPO II	33	19	0
TOTALGRUPO III	152	7	0
TOTALGRUPO IV	0	29	0
TOTALGRUPO V	0	40	0

Nº Total de plazas laboral fijo

- (vi) Respecto a los puestos de especial **singularización**, pese a la variedad en la denominación de los puestos, en gran parte de casos podemos encontrar en La Línea de la Concepción los puestos analizados en el resto de municipios, situación dada por el mayor tamaño del Ayuntamiento. Pero esto también provoca la existencia de puestos en los que se engloba un mayor ámbito de actuación o funciones más específicas para las necesidades del municipio, por lo que también encontramos puestos sin correspondencia en la plantilla de La Línea de la Concepción, como son:

		AYTO. SAN ROQUE 2015	AYTO. LOS BARRIOS 2015
		Nº plazas	Nº plazas
A1	Arquitecto jefe	1	
A1	Director escuela policía local		1
A1	Jefe Serv. Contratación	1	
A1	Secretario-interventor		1
A1	Técnico administración esp.	1	
A1	Técnico administración general	1	1
A1	Técnico asesor jurídico		2
A1	Veterinario		1
A1	Viceinterventor		1
A1	Asesor Letrado	1	
A2	Agente de empleo	1	
A2	Archivero	1	
A2	Asistente Social	1	
A2	Coordinador de juventud	1	
A2	Coordinador de obras	1	
A2	Coordinador Desa.	1	
A2	Coordinador Medio Ambiente		1
A2	Diplomado en empresariales		2
A2	Educador servicios sociales	2	2
A2	Ingeniero Técnico Agrícola (LAB)		1
A2	Jefe de P.Local	1	
A2	Secretario de alcaldía (LAB)		1
A2	Técnico medio	3	
A2	Técnico medio CPD	1	
A2	Técnico Medio OP	1	
A2	Técnico Medio OT	1	
C1	Administrativo Nego.	3	
C1	Agente Recaudador	1	
C1	Conservador patrimonio	1	
C1	Coordinador deportes (LAB)		1
C1	Es. Informa. Gestión		2
C1	Inspector Rentas	1	
C1	Policía Mañana y tarde	4	
C1	Recaudador	1	
C1	Técnico de mantenimiento	2	
C1	Técnico Viverista		1
C2	Animador de juventud	4	
C2	Aux. biblioteca	2	
C2	Coordinador deportes	1	
C2	Oficial albañil (LAB)		4
C2	Oficial Almacén		1
C2	Oficial Biblioteca		1
C2	Oficial electricista		4
C2	Oficial Maquinista (LAB)		2
C2	Oficial pintor rotulista		1

C2	Oficial pintor rotulista (LAB)		1
C2	Operador maquinas informáticas		1
C2	Vigilante municipal		7
AAPP	Asist. Ayuda a domicilio		2
AAPP	Ayudante pintor	1	
AAPP	Cobrador lectorista		1
AAPP	Cobrador tasas		1
AAPP	Operario Limpieza	3	2
AAPP	Operario Serv. múltiples		9
AAPP	Operario Serv. múltiples (LAB)		51
AAPP	Vigilante Barriadas III	2	
AAPP	Vigilante de parques	4	
AAPP	Vigilante municipal		4

LABORALES CON GRUPOS DE TITULACIÓN POR CONVENIO			
I	Ing. Caminos	1	
II	Asistente social (LAB)	1	
II	Educador social	2	
II	Educador social fa.	1	
II	Educadora	1	
II	Gerente P.M. D	1	
II	Tec. Inserción laboral	1	
II	Tec. Medio Ambiente	1	
II	Tec. Medio Orientador	3	
II	Técnico de museo	1	
II	Técnico medio	4	
III	Animador cultural	1	
III	Aux. Topografía	1	
III	Coordinador Turístico	1	
IV	Animador	4	
IV	Animador deportivo	1	
IV	Auxiliar Biblioteca	4	
IV	Coordinador Deportes	1	
IV	Monitor baile	1	
IV	Monitor de pintura	1	
V	Auxiliar de instalaciones	3	
V	Personal 112	5	
V	Vigilante Aux.	23	
V	Vigilante de parques	1	

- (vii) Al contrario que en el apartado anterior, existen puestos que aparecen únicamente en la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, los cuales se van a detallar a continuación:

AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 2015		
Nº Plazas		
A1	Analista Program. (LAB)	1
A1	Conservador Museos	1
A1	Director Galería M.A.	1
A1	Director Técnico	1
A1	Dtor. Salud	1
A1	Ingeniero	1
A1	Inspector Sanidad	1
A1	Intendente	1
A1	J. S. Generales y Pers.	1
A1	Jefe Asesoría Jur.	1
A1	Jefe S. Tributarios	1
A1	Jefe Sec. Discip.Urb	1
A1	Jefe Sección	2
A1	Jefe Sección (inspec.)	1
A1	Jefe Serv. Contab.	1
A1	Jefe Serv. Técnico	1
A1	Jefe Serv. Urbanísticos	1
A1	Letrado	6
A1	Letrado patrimonio	1
A1	Tec. Control Presup.	1
A1	Tec. Gest. Presup.	2
A1	Tec. Planificación	1
A1	Tec. RRRHH	1
A2	Jefe Negociado Personal	1
A2	Subinspector Policía TC	5
A2	Técnico Cultura	2
A2	Técnico Gestión Recaudador	1
A2	Técnico Personal	2
A2	Técnico Superior Riesgos Laborales	1
C1	Administrativo Inf	1
C1	Advo. Recaudación	1
C1	Analista programador	1
C1	Aux. Protección civil	1
C1	Coordinador área de emergencia	1
C1	Delineante inspector	1
C1	Inspector medio ambiente	1
C1	Jefe Negociado (LAB)	1
C1	Jefe negociado gestión tributaria	1
C1	Jefe negociado prensa y comunicación	1
C1	Jefe negociado tesorería	1
C1	Jefe seg. Interna y protección civil	1
C1	Oficial TC	10
C1	Tec. Protección civil	1
C2	Aux. Admin. Recaudación	1
C2	Auxiliar clínica	1
C2	Auxiliar informática	1
C2	Auxiliar protocolo	1



C2	Auxiliar servicios generales	1
C2	Conductor vehículo oficial	2
C2	Encargado mercados (LAB)	1
C2	Encargado taller rotulación	1
C2	Inspector urbanismo	2
C2	Monitor (LAB)	3
C2	Oficial	12
C2	Oficial consumo	1
C2	Oficial mantenimiento	1
C2	Oficial mantenimiento	1
C2	Oficial tipo a	1
C2	Oficial tipo d	1
C2	Operario/peón	3
C2	Técnico Aux. diseño gráfico	1
C2	Técnico auxiliar minorías (LAB)	1
C2	Técnico deportivo (LAB)	4
C2	Técnico festejos (LAB)	1
C2	Técnico imagen y sonido	1
AAPP	Conserje biblioteca	1
AAPP	Conserje F	2
AAPP	Conserje/guarda	1
AAPP	Oper. Aten. Enfer.	1
AAPP	Operario/peón	8

LABORALES CON GRUPOS DE TITULACIÓN POR CONVENIO		
I	Encargado Jardines	1
I	Encargado Infraestructuras	1
I	Encargado talleres	1
I	Encargado Limpieza	1
I	Encargado	1
I	Jefe servicio	1
II	Oficial conduc. Jardinero	1
II	Oficial 2ª	15
II	Oficial	6
II	Capataz	5
II	Mecánico	1
III	Ayudante mecánico	1
III	Peón Especializado	11
III	Peón Limpieza	35
III	Peón jardinería	6
III	Cuidador	2
III	Conserje/portero	2

- (viii) Hay que hacer mención a una serie de puestos, que dependiendo del municipio lo contemplan con un grupo de titulación u otro. Teniendo en cuenta la peculiaridad de los laborales fijos acogidos a convenio, encontrados tanto en La



Línea de la concepción como en San Roque, no pudiendo equiparar al resto de grupos de titulación, ni incluso entre ellos por ser dos convenios diferenciados. Por lo que se enciende que pertenecen a otro grupo, no pudiendo matizar si es inferior o superior según el caso.

Para verlo con mayor claridad vamos a adjuntar un cuadro en el que se detalla cada puesto, indicándose en **rojo** aquellos puestos con una cuantía total, de la suma del complemento destino y específico anual, inferior a la correspondiente en la Línea de la Concepción, y en **azul** cuando dicha cuantía es superior:

		AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 2015		AYTO. SAN ROQUE 2015		AYTO. LOS BARRIOS 2015	
		Nº	COMPLEME NTO	Nº	COMPLEME NTO	Nº	COMPLEME NTO
A1	Asesor Jurídico	7	22568,41				
A2	Asesor Jurídico			1	16965,48		
I	Asesor Jurídico			2	22514,28		
A1	Biólogo	1	21156,01			1	22841,28
I	Biólogo (LAB)			1	22514,28		
A1	Psicólogo	6	20134,84	1	27693,48	1	32708,66
I	Psicólogo (LAB)			1	24896,76		
A1	Director biblioteca	1	19418,53				
A2	Coordinador Biblioteca			1	17760,6		
A2	Trabajador Social	4	17494,63	4	19991,88	2	19704,8
A2	Trabajador Social	2	17494,66				
A2	Trabajador Social	1	17494,98				
A2	Trabajador Social	5	17494,64				
A2	Trabajador Social (LAB)					1	19503,88
II	Trabajador social			1	19991,76		
II	Trabajador social			1	18520,32		
C1	Administrativo	1	27995,4	4	14644,68	15	19769,62
C1	Administrativo	1	20730,09	13	14644,56		
C1	Administrativo	1	18467,99	1	16038,96		
C1	Administrativo	1	16654,48	1	14100,84		
C1	Administrativo	1	15420,94	1	16965,36		

C1	Administrativo	1	14738,57				
C1	Administrativo	1	14695,13				
C1	Administrativo	4	14686,04				
C1	Administrativo	24	14685,97				
III	Administrativo			1			
III	Administrativo			1	14644,32		

C1	Delineante	1	15650,45	2	14522,64	2	17964,42
C1	Delineante	1	15386,92				
C1	Delineante	1	15355,68				
C1	Delineante	1	15352,95				
C1	Delineante	3	14686,04				
C1	Delineante (LAB)	1	14686,04				
III	Delineante			2	13978,8		

C2	Aux. Admin	1	14882,02	16	13609,68	42	14561,7
C2	Aux. Admin	58	13717,9	6	13337,88		
C2	Aux. Admin			1	13609,56		
IV	Aux. Administrativo			5	13337,76		
IV	Aux. Administrativo			1	13601,76		
IV	Aux. Administrativo			10	13609,56		

C2	Monitor Deportes (LAB)					1	14304,48
II	Monitor deportivo	4					

C2	Oficial Jardinero			4	12416,76	2	14349,76
C2	Oficial Jardinero (LAB)					5	15770,01
II	Jardinero	1					

C2	Oficial 1ª			2	13311,84		
C2	Oficial 1ª			2	13311,96		
I	Oficial 1ª	7					

C2	Telefonista (LAB)					3	11320,55
AAPP	Telefonista	1	12305,65				

AAPP	Conserje	1	15099,57	2	11872,08	1	11623,98
AAPP	Conserje	1	14776,55	17	12416,76		
III	Conserje	28					
V	Conserje			2	12416,64		
V	Conserje			2	12416,76		

AAPP	Limpiadora	1	12400,83				
AAPP	Limpiadora	9	13000,26				
AAPP	Limpiadora	1	15975,43				
AAPP	Limpiadora	1	13935,44				

AAPP	Limpiadora	1	15515,33				
AAPP	Limpiadora	1	12400,86				
AAPP	Limpiadora	1	12714,13				
AAPP	Limpiadora (LAB)					2	11139,84
III	Limpiadora	42					
V	Limpiadora			1	4925,52		
V	Limpiadora			1	12373,92		

I	Encargado M.Urbano	1					
I	Jefe de mantenimiento	1					
IV	Coord. Mantenimiento			1	16922,64		

III	Peón	24					
V	Peón			3	12373,92		

Tras analizar el cuadro anterior podemos concluir que de las 115 plazas pertenecientes a San Roque, que se han analizado en el mismo:

- Un 79,1% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan por debajo de los resultados de los puestos correspondientes en La línea.
- Un 7,8% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan por encima de los resultados de los puestos correspondientes en La línea.
- Un 1,7% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan comprendidos en la horquilla de resultados de los puestos correspondientes en La línea.
- Un 11,3% de las mismas han sido imposible de comprar en cuanto al sumatorio de los complementos mencionados, por carecer de dicho sumatorio en los propios puestos o en los correspondientes en La línea.

Tras analizar el cuadro anterior podemos concluir que de las 78 plazas pertenecientes a Los Barrios, que se han analizado en el mismo:

- Un 7,7% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan por debajo de los resultados de los puestos correspondientes en La línea.



- Un 7,7% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan por encima de los resultados de los puestos correspondientes en La línea.
- Un 74,4% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan comprendidos en la horquilla de resultados de los puestos correspondientes en La línea.
- Un 10,3% de las mismas han sido imposible de comprar en cuanto al sumatorio de los complementos mencionados, por carecer de dicho sumatorio en los propios puestos o en los correspondientes en La línea.

**h. Comparación por la suma de C. Destino y C. Específico:**

Para realizar la comparativa en relación al Complemento Específico y Destino, hemos tenido en cuenta los municipios de San Roque y Los Barrios, ya que son los únicos que muestran este dato en la plantilla de personal.

En numerosas ocasiones, nos encontramos que para un mismo puesto existen distintos complementos, para poder reflejarlo los hemos agrupados por cuantía, de tal manera que se puedan contemplar todas las opciones dentro de esa horquilla.

Para verlo con mayor claridad vamos a adjuntar un cuadro en el que se detalla cada puesto, indicándose en **rojo** aquellos puestos con una cuantía total, de la suma del complemento destino y específico anual, inferior a la correspondiente en la Línea de la Concepción, y en **azul** cuando dicha cuantía es superior:

		AYTO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 2015		AYTO. SAN ROQUE 2015		AYTO. LOS BARRIOS 2015	
		Nº	COMPLEMENTO	Nº	COMPLEMENTO	Nº	COMPLEMENTO
A1	Secretario	1	58456,02	1	42723,96	1	40660,58
A1	Interventor	1	58456,02	1	42723,96	1	40660,58

A1	Tesorero	1	58456,02	1	42723,96	1	40660,58
A1	Arquitecto	3	22807,12	2	22514,4	1	30289,18
A1	Médico	1	21011,8	1	27693,48		
A2	Inspector Policía	2	29159,38	1	20290,8		
A2	Subinspector Policía	2	19594,42	6	20363,76		
A2	Arquitecto Técnico	2	17972,26	3	20778,72	1	26939,26
A2	Ingeniero Técnico			1	20778,6		
A2	Ingeniero Técnico Industrial	2	17679,25			1	27195,26
A2	Ingeniero Técnico OP	1	17679,25	1	20778,72	1	24835,4
A2	Técnico gestión	1	15273,48	1	15994,44		
A2	Técnico gestión	2	17494,63	1	20778,72		
A2	Técnico gestión	2	17494,64	1	17388,84		
A2	Técnico gestión	1	22568,38				
A2	Técnico gestión	1	17679,16				
C1	Oficial	16	18567,73	10	18317,28	5	19425,37
C1	Policía TC	63	16777	57	15523,92		
C1	Policía	48	15319,14	11	15524,92	48	19233,69
C1	Jefe negociado delineación	1	17186,48	1	16965,48		
C1	Jefe Serv. Administrativo	1	21146,12	5	16965,48	1	16965,48
C1	Jefe Serv. Administrativo			5	16965,36		
C2	Oficial tipo d Pintor	1	18414,57	1	13311,84		
C2	Oficial Pintor (LAB)					3	15799,6
C2	Oficial tipo d Fontanero	1	18414,57	1	13464,12		
C2	Oficial Fontanero (LAB)					2	15974,08
C2	Oficial Conductor	2	15962,63	2	13314,48	3	13317,98
C2	Oficial Conductor			1	13311,84		
C2	Oficial Conductor (LAB)					4	15063,55
C2	Oficial Carpintería	2	15962,63				
C2	Oficial Carpintería (LAB)					1	15838,96

C2	Oficial Carpintería Met.	2	18414,57			1	12525,46
AAPP	Notificador	2	13641,96	1	12416,76		
AAPP	Notificador	1	13702,1	1	12144,36		

Tras analizar el cuadro anterior podemos concluir que de plazas pertenecientes a San Roque, con correspondencia adecuada en denominación del puesto y grupo de titulación, con los puestos correspondientes en La línea de la Concepción:

- Un 77,8% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan por debajo de los resultados de los puestos correspondientes en La línea.
- Un 19,7% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan por encima de los resultados de los puestos correspondientes en La línea.
- Un 2.6% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan comprendidos en la horquilla de resultados de los puestos correspondientes en La línea.

Tras analizar el cuadro anterior podemos concluir que de plazas pertenecientes a Los Barrios, con correspondencia adecuada en denominación del puesto y grupo de titulación, con los puestos correspondientes en La línea de la Concepción:

- Un 24% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan por debajo de los resultados de los puestos correspondientes en La línea.
- Un 76% de las mismas, en el sumatorio de C. destino y específico, quedan por encima de los resultados de los puestos correspondientes en La línea.